

UNIDAD II: LA MUJER Y LA RELIGION

GUIA 1: PACHAMAMA EN LA LIBERACION DE LA MUJER

PLANIFICACION:

La coordinadora, antes de la reunión, conversa con personas del grupo sobre sus creencias y ritos a Pachamama. Vea la página 0-3.

PUNTOS CLAVES:

1. Pachamama es la Madre de toda Vida (y también es la tierra fecunda) para quechuas y aymaras. Las mujeres campesinas y pobladoras de ciudades son generosas y dan vida como la Pachamama. Las mujeres no deben permitir que las humillen, porque ellas son fuertes como Pachamama.
2. La familia y la comunidad andina trabajan y tienen una economía para sus necesidades básicas y ayudándose unos a otros (es decir, una economía que humaniza). En el trabajo de cada día, el campesinado andino tiene una íntima relación con Pachamama.
3. Las ofrendas y ritos a Pachamama (en Carnaval, cosecha, construcción de casa, matrimonio, fiesta, ritos de curación de enfermos, al comenzar autoridades elegidas por la comunidad) son todas oraciones pidiendo y dando gracias por la Vida compartida entre los pobres.
4. En la historia la población andina ha luchado por sus terrenos. Pero a veces los ricos se las han robado o comprado. En estas luchas, hombres y mujeres han llorado cuando les quitan la Pachamama, y cuando han triunfado y viven en paz, entonces dan gracias a Pachamama.
5. Pero ahora el progreso moderno esta atacando a Pachamama. Escuelas, radio, televisión, iglesias, técnicos y profesionales, y tantos más, no respetan a Pachamama. Bastantes jóvenes no creen en Pachamama.
6. La verdad es que Pachamama en la cultura y vida de cada día ha sido una fuerza de liberación. Con Ella hay ayuda mutua en el trabajo, hay ritos y oraciones que unen a la familia y la comunidad. También con Pachamama se lucha por la tierra que pertenece a los pobres; y Ella también dignifica a la mujer andina que es como Pachamama, bondadosa y fuente de vida (y por eso la mujer no debe sentirse inferior al hombre).

ACTIVIDADES:

1. DIBUJOS SOBRE VIDA Y MUERTE

- a) Pedir al grupo que, en pliego grande de papel, juntas dibujen a personas, cosas, espíritus y todo lo que ellas saben que dan vida.
- b) Pedir al grupo que, en otro pliego grande de papel, juntas dibujen a personas, cosas, espíritus y todo lo que ellas saben que mata la vida.
- c) La coordinadora, después que ha terminado con los dibujos, ve si han puesto a Pachamama, y comenta como

está ella dibujada (como tierra, mujer, cerro, agua, etc.)

- d) La coordinadora guía al grupo en una conversación entre las mujeres sobre todo lo que han dibujado, ayudándolas a hacer contrastes y comparaciones entre dibujos de vida, y los dibujos que muestran lo que mata.

2. SOCIODRAMA

- a) Primer acto: una familia está sembrando su chacra, mujer, hombre, niños, ancianos; y veneran o ch'allan a Pachamama.
- b) Segundo acto: en una escuela, un profesor se burla y critica la creencia que los alumnos y sus padres tienen sobre Pachamama.
- c) Tercer acto: en una familia, que esta comiendo, hay una discusión sobre la creencia en Pachamama. Un joven habla de lo que ha dicho el profesor en la escuela; sus padres defienden la fe en Pachamama.

3. CONVERSACION SOBRE RITO

- a) Pedir al grupo traer a la reunión elementos que son usados en el rito de despacho o pago a la Pachamama.
- b) Hacer que cada una hable sobre el elemento que ha traído, y de ahí una conversación general sobre por qué se usa cada elemento del rito a Pachamama.
- c) También conversar sobre las oraciones que se hacen en estos ritos; (quién, cómo son, por qué, etc.)

EVALUACION:

Vea la página 0-4.

Preguntas para el grupo

- Después de esta reunión con el tema de la Pachamama,
- ¿Cambian nuestros sentimientos hacia Pachamama?
- ¿Por qué algunas personas no creen en Pachamama?
- ¿Por qué nosotras creemos en Dios y en Pachamama?

Preguntas para la coordinadora:

- ¿Qué evaluación haces de la participación (en sentimientos, palabras, gestos) de las mujeres al conversar este tema?
- ¿Cómo coordinadora, ha cambiado tu percepción y relación hacia Pachamama, después de esta reunión?

Materiales de consulta para este tema:

1. Luis Dalle, La Pachamama, en Antropología y Evangelización desde el Runa, Lima: CEP, 1983, páginas 93 a 100.
2. Efraín Cáceres, Pachamama y el sentimiento autóctono de América, en BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AYMARAS, 16 (1984), 31 a 46.
3. Diego Irrazaval, Pachamama -vida divina para gente abatida, en BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AYMARAS, 18 (1984), 100 a 113.

UNIDAD II: LA MUJER Y LA RELIGION

GUIA 2: JESUS Y LA HIJA DE JAIRO

PLANIFICACION:

Ver la página 0-3 para hacer un buen plan.

PUNTOS CLAVES:

1. Leer Marcos 5: 21-3, 35-43. En este relato vemos el gran amor de Jairo por su hija, y el gran amor de Jesús hacia esta niña. Es importante ver la sensibilidad de Jesús hacia la niña.
2. Jesús resucita tres personas de la muerte: su amigo Lazaro, el hijo de una viuda, y la hija de Jairo. Con esto vemos que Jesús ayuda por igual a hombres y mujeres, adultos, jóvenes, niños.
3. Para Jesús, lo más valioso es la fe de la persona que pide su ayuda.
4. La sensibilidad de Jesús hacia la niña: al cuarto donde esta la niña Jesús solo deja que entren su padre, madre y tres amigos de Jesús (Pedro, Juan, Santiago). Seguro que Jesús hacía esto para no asustar a la niña con mucha gente o mucha bulla, como hacían los que estaban llorando y gritando. Luego, cuando resucita a la niña, Jesús se preocupa para que coma. Durante su enfermedad es probable que había comido poco, y ya recuperada iba a tener bastante hambre. Es bonita la delicadeza de Jesús en su trato con esta niña y sus padres. Con cada persona tiene mucha sensibilidad.

ACTIVIDADES:

1. Hacer una lectura grupal de Marcos 5: 21-23, 35-43. El grupo elige a una persona para leer la parte del relator, otra mujer lee la parte de Jesús, otra lee como Jairo, otra como los de su casa. Luego de la lectura, el grupo conversa sobre esta historia.
2. Antes de la reunión, la coordinadora pide a algunas mujeres que traigan hierbas medicinales para la reunión. Ellas, durante esta reunión, explican para qué enfermedades usan estas hierbas. La coordinadora, o persona guía, puede añadir unas palabras sobre la Pachamama que nos da hierbas, agua y tanto más para curar a los enfermos.
3. Hacer una oración por una o más personas enfermas del grupo. La persona guía explica que así como Jesús sanaba, ahora con la fe en Dios también podemos sanar a enfermos. Luego se hace la oración espontánea por la persona enferma, con palabras, con incienso, con imposición de manos, y otras actividades que desea hacer el grupo.
4. Reflexión con dibujo. Dar el dibujo de Jesús curando a la hija de Jairo. Hacer una reflexión:
 - vemos como Jesús trata a una niña enferma;
 - ¿Cómo tratamos nosotras a nuestras hijas enfermas?

- ¿El trato hacia la hija mujer, es igual que hacia el hijo hombre?
- ¿Cuál recibe más y mejor atención nuestra?
- ¿Qué hierbas usamos para curar enfermedades de nuestros hijos e hijas?
- ¿Qué oraciones hacemos con los enfermos?

EVALUACION:

Vea la página 0-4.

Preguntas para el grupo:

- ¿Cómo hemos sanado a enfermas en nuestra familia? Con el mismo buen corazón como hacia Jesús?
- ¿Cómo hemos rezado por nuestros enfermos? ¿Igual que Jesús?
- ¿Por qué Jesús ayudaba por igual a mujeres y hombres, grandes y niños?

Preguntas para la persona guía:

- Como guía, ¿ves que el grupo tiene una actitud diferente y nueva, en cuanto que la hija mujer debe recibir igual trato que el hijo varón?
- Tu y tu grupo, ¿estan más convencidas del poder que Dios les da para sanar enfermas y rezar por ellas?

UNIDAD II: LA MUJER Y LA RELIGION

GUIA 3: JESUS Y LA MUJER SAMARITANA

PLANIFICACION:

Vea la página 0-3 para ver como hacer un buen plan.

PUNTOS CLAVES:

1. Leer Juan 4: 1-30, 39-42. Entre los judíos y los samaritanos había muchas peleas; no hablaban entre ellos. Menos aún un judío iba a pedir un favor a una samaritana. También en ese tiempo, hombres y mujeres que no eran parientes o amigos no se hablaban en lugares públicos. Por lo tanto, la acción de Jesús es un escándalo:
 - por hablar con una mujer en público
 - por hablar con una mujer que es samaritana
 - por pedir un favor a una samaritana (un trago de agua)
2. El hecho que la mujer viene a sacar agua al medio día muestra algo sobre ella. Las mujeres tenían el trabajo de sacar agua del pozo, y la costumbre era que lo hacía en la mañana y en la tarde. En esos momentos se reunían y charlaban, y compartían noticias del pueblo. El hecho que esta mujer ha venido al mediodía muestra que probablemente ella no era aceptada por las demás mujeres y por el pueblo; y por eso vino al pozo cuando sabía que allí no encontraría a otras personas. Seguro que Jesús se dio cuenta de todo esto, y adivinó su posición marginada en el pueblo.
3. Ni las costumbres de su tiempo, ni la situación de esta mujer marginada son obstáculos para que Jesús hable con ella. Entre Jesús y la Samaritana hay una conversación teológica, sobre las diferencias en las creencias del judío y del samaritano. Y esta conversación llega hasta una revelación por parte de Jesús, una revelación poco frecuente: Jesús dice a la mujer que él es el Mesías, el esperado por el pueblo de Israel.
4. La mujer respondió con entusiasmo, y lleva la buena nueva a su pueblo y anima a otras personas a encontrarse con Jesús. Es decir, la mujer es la evangelizadora y animadora de la comunidad.
5. Jesús, en todos sus encuentros con mujeres siempre las trató con dignidad, y por eso les dio dignidad que no tenían en la sociedad de su tiempo. Esta dignidad también falta en nuestra sociedad.

ACTIVIDADES:

1. Leer San Juan 4: 1-30, 39-42. Hacer un sociodrama con esta lectura. Distribuir los personajes: relatora, Jesús, Mujer Samaritana, discípulos. Cada personaje aprende su papel. Se hace la actuación.

2. En pizarra, o papelógrafo, hacer una lista, según van hablando las integrantes del grupo, de las mujeres que son despreciadas o rechazadas en la comunidad o barrio. Después pedir al grupo decir por qué están rechazadas, y anotar en la pizarra sus opiniones.
3. En la pizarra o papelógrafo, y según va hablando el grupo, escribir que hacemos nosotras a favor de esas mujeres rechazadas. ¿Cómo cristianas, qué hacemos y cómo tratamos con cariño y dignidad a mujeres, hermanas nuestras marginadas?
4. Mostrar el dibujo Jesús y la Samaritana; y la persona guía hace preguntas para ayudar al diálogo:
 - ¿Qué vemos aquí? ¿Qué hace Jesús, qué hace la mujer?
 - si no era costumbre que un Judío y varón hablara con una samaritana, ¿Por qué Jesús habla con ella?
 - ¿Cómo responde la mujer a Jesús?
 - ¿En todos sus encuentros con mujeres, cómo trata Jesús a las mujeres?
5. Pedir a cada persona hacer un dibujo parecido a éste que se muestra.
6. Rezar juntas, para tener comprensión y compasión, el Dios te salva María. . .

EVALUACION:

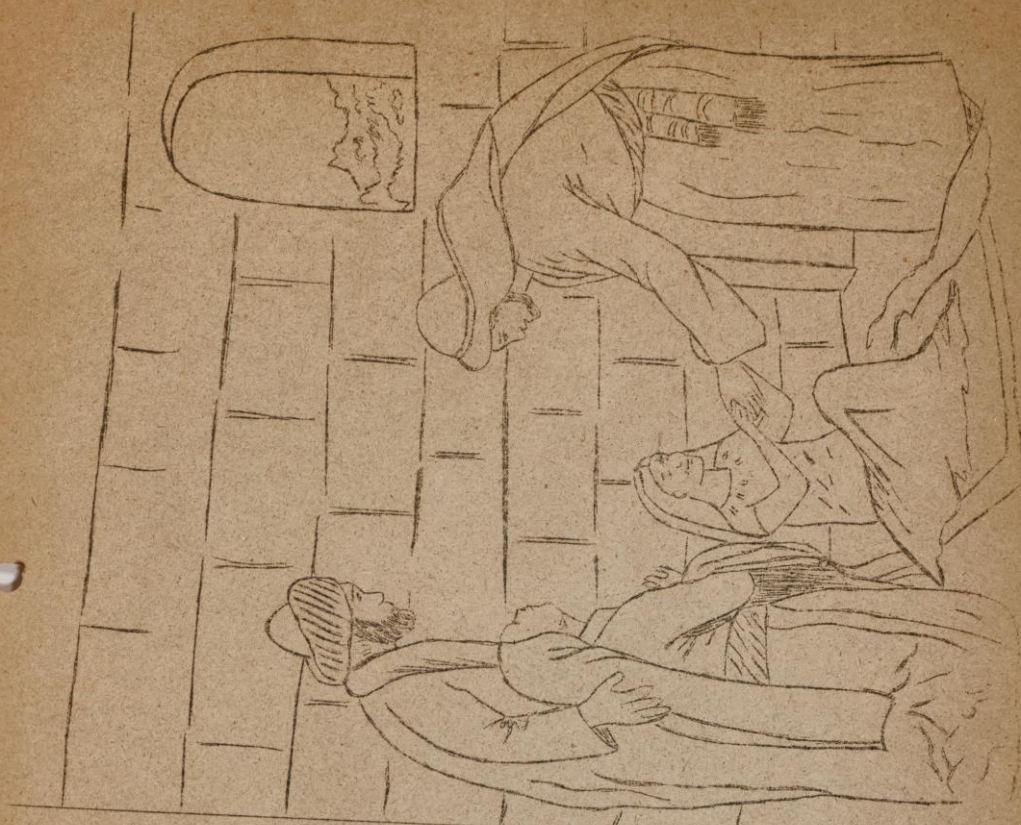
Vea la página 0-4.

Preguntas para el grupo:

- Según esta conversación entre Jesús y la Samaritana, ¿Cómo debemos tratar a mujeres despreciadas o marginadas?
- ¿Cuáles son nuestros pecados como mujeres contra otras mujeres?

Preguntas para la persona guía:

- ¿Cómo ha sido la participación de las mujeres en esta reunión?
- ¿Hay más comprensión y compasión en este grupo?



Евѣ II, 273 - Јајро и самаритана

UNIDAD II: LA MUJER Y LA RELIGION

GUIA 4: JESUS EN LA CASA DE MARTA Y MARIA

PLANIFICACION:

El éxito de este encuentro depende de una buena y cuidadosa planificación. Vea la página 0-3.

PUNTOS CLAVES:

1. Leer San Lucas 10: 38-42. Jesús fue un buen amigo de Marta, María, y su hermano Lázaro. Muchas veces cuando Jesús iba a Jerusalén para las fiestas, él se quedaba en su casa de Betania, (Betania estaba muy cerca de Jerusalén).
2. Para entender este relato, hay que saber que en tiempos de Jesús no había tantas escuelas formales como hoy día tenemos. Entonces sólo iban a la escuela los varones de 5 a 12 años, mas o menos, para aprender los fundamentos de su religión. Después de los 12 años, si un joven quería seguir estudiando, tenía que buscar un maestro (rabbi) y pedía al maestro que lo recibiera como alumno (discípulo). Las clases eran en el pórtico del templo de Jerusalén, o en el cuarto de una casa, o en el campo; cualquier lugar era bueno. Y era costumbre que los discípulos se sentaban a los pies del Maestro mientras él predicaba o enseñaba.
3. Así entendemos la postura de María en este relato. Ella "se sentó a los pies del Señor para escuchar su palabra". Esto muestra que María rompe una costumbre que sólo el varón. Por su parte, Jesús la recibe como discípula. De nuevo vemos que Jesús no está de acuerdo con la prohibición que la mujer estudie. Jesús acepta que la mujer tiene igual capacidad e inteligencia que el varón.
4. Marta no entiende a Jesús, y se queja que su hermana no le ayuda en la cocina, el lugar donde encerraban a la mujer a trabajar. Entonces Jesús hace que Marta abra los ojos mas allá de la cocina, y quehaceres de la casa. La mujer tiene derecho a tener muchas experiencias, estudiar, trabajar, salir de su casa.

ACTIVIDADES:

1. Hacer un sociodrama. Pedir cuatro voluntarias. Jesús, Marta, María, Lázaro, son los cuatro personajes del sociodrama.
Leer Lucas 10: 38-42. Hacer la actuación.
2. En pizarra o papelógrafo hacer una lista, según las palabras de ellas integrantes del grupo, de las cosas que ellas desearían hacer, de experiencias que ahora no tienen, y quieren tener. Anotar esta lista en cada cuaderno de las integrantes del grupo.

3. Conversar sobre alternativas que tienen mujeres jóvenes del campo o del barrio; alternativas de trabajo, educación, amistades, capacitación, liderazgo, y tantas más. Escribir estas alternativas en pizarra o papelógrafo. Mostrar el dibujo de la mujer joven y sus alternativas.
4. Dinámica en grupos pequeños. Según la cantidad de personas presentes, dividirse en cuatro grupos, y cada uno conversa sobre una pregunta. Cada grupo elige su secretaria. Antes, la guía ha elegido una coordinadora para cada grupo y da una pregunta a cada una.

Las preguntas son:

- ¿Con quién te identificas más, con Marta, o con María?
¿Por qué?
- ¿Ustedes piensan que la mujer debe recibir igual cantidad de educación que el varón? ¿Por qué?
- Cada mujer es en parte como Marta, y en parte como María. ¿Cuál parte desarrollamos más?
¿Cómo desarrollamos la otra parte?
- ¿Cómo ayudamos a otras mujeres a desarrollar su parte de María (mujer que se libera)?

La secretaria anota el resumen de lo hablado en su grupo. Luego en una plenaria cada secretaria lee sus anotaciones, y hay un diálogo general.

5. Hacer el dibujo de Jesús, Marta, María.
6. Rezar el Padre Nuestro, oración que Jesús nos ha enseñado.

EVALUACION:

Vea la página Q-4.

Preguntas para el grupo:

- ¿Les gusta hacer pequeños grupos y conversar allí?
¿Cómo ha sido la plenaria?
- ¿Estan de acuerdo que la mujer tiene derecho a muchas experiencias de estudio, trabajo, amistades?
- ¿Qué piensan de las diferentes alternativas para las jóvenes, alternativas que se han conversado en esta reunión?

Preguntas para la persona guía:

- ¿Qué evaluación haces del trabajo en pequeños grupos, y en plenaria?
- ¿Ves que el grupo está más abierto a que la mujer joven tenga nuevas ideas y experiencias?
¿O está cerrado a estas alternativas?

UNIDAD II: LA MUJER Y LA RELIGION

GUIA 5: LAS MUJERES Y LA RESURRECCION DE JESUS

PLANIFICACION:

Vea sugerencias en página 0-3.

PUNTOS CLAVES:

1. Leer Mateo 28: 1-10. Aunque los evangelios no hablan tanto de las mujeres, ellas figuran constantemente en la vida de Jesús. Los lugares más importantes donde figuran las mujeres son la muerte y resurrección de Jesús. En estos dos momentos, cuando los hombres han abandonado a Jesús por miedo a las autoridades, es cuando las mujeres son más fieles a Jesús. Llama la atención como los evangelios relatan los nombres de las mujeres que estuvieron al pie de la cruz, y de las que fueron a la tumba en la madrugada del domingo.
2. En el tiempo de Jesús, la mujer no podía ser testigo, porque era considerada como menor frente a la ley. Por eso sabemos que estos relatos son auténticos, porque ningún hombre iba a poner a las mujeres como las primeras testigos de un hecho tan importante como la resurrección si no hubiera sido así.
3. Después de ver la tumba vacía, las mujeres tienen un encuentro con Jesús resucitado, y salen como las primeras misioneras. Ellas llevan las buenas nuevas de la Resurrección a los demás seguidores de Jesús. ¿Qué privilegio el Señor ha dado pues a las mujeres!

ACTIVIDADES:

1. Leer Mateo 28: 1-10, en aymara, quechua, y español.
2. Mostrar el dibujo 'Las mujeres y la resurrección de Jesús'.
3. Todas las integrantes del grupo hacen el dibujo, parecido al que se les ha mostrado.
4. La persona guía hace una explicación, según los puntos claves.
5. Dinámica de grupos pequeños y plenaria. Elegir de antemano cuatro mujeres como líderes de grupos; cada grupo elige su secretaria. La secretaria hace resumen de lo que habla el grupo. La líder ayuda que todas en el grupo participen. La pregunta para cada grupo: ¿Cómo llevamos la buena noticia de Jesús, que somos salvadas, y de igual valor que los varones, a nuestra comunidad o barrio? En la plenaria las secretarías comparten las conclusiones del grupo.
6. Hacer una oración espontánea a María, mujer valiente, para ser valiente como Ella.

EVALUACION:

Vea la página 0-4.

Preguntas para el grupo:

- ¿Es o no es verdad que Jesús trató a varones y mujeres como iguales?
- ¿Hoy en día, las mujeres son tratadas como iguales que los hombres? -- ¿Qué hacemos como mujeres para corregir nuestras equivocaciones o errores, y los errores de otros?

Preguntas para la coordinadora:

- ¿Piensas que el grupo entiende que hombres y mujeres tienen iguales derechos, y la mujer una gran tarea?



Evangelio II, 4 y 5 - Marta y María, Resurrección

LAS MUJERES CAMPESINAS Y LA CRISIS EN AMERICA LATINA

Lourdes Arizpe

La vasta transformación agraria en países dependientes de América Latina en los últimos decenios, que impulsa la agricultura capitalista desplazando los cultivos tradicionales de alimentos de la economía campesina, ha cambiado también la forma en que participan las mujeres campesinas de grupos de bajos ingresos en el trabajo y en reproducción social. A pesar de ello apenas han empezado a realizarse estudios y a formularse planteamientos teóricos sobre las diferencias en la participación de mujeres y hombres en estos procesos agrarios. Y esta falta de percepción acerca de lo que ocurre con las mujeres campesinas, se refleja con poca claridad en cuanto a las estrategias de organización para este sector.

La historia reciente de México y América Latina muestra que las políticas de industrialización centralizada que han impulsado la expulsión de mano de obra de las economías campesinas, han afectado en primer lugar a las mujeres de estos núcleos. Por ello la migración rural urbana en nuestro país y el resto de la región ha sido preponderantemente femenina -en proporción de 100 mujeres por cada 85 hombres-. En las ciudades, estas mujeres trabajadoras del campo se han incorporado al sector de servicios -en la mayoría de estos países este sector absorbe alrededor de 70 por ciento de las mujeres empleadas y en México el 20.5- y al sector informal urbano. La presencia de las mujeres campesinas y migrantes, por tanto, ha sido central en tres procesos básicos del desarrollo mexicano: el éxodo rural, la terciarización y la marginalidad.

Los efectos del desarrollo desigual del capitalismo agrario en cuanto a la formación de un proletario rural femenino tampoco han sido estudiados ni analizados en forma sistemática. Por ello tiende a omitirse la heterogeneidad de situaciones en que se encuentra la mujer rural y a confundirse su triple condición como miembro de una familia campesina, como trabajadora y como mujer.

Como miembro de una familia campesina, la mujer se enfrenta al descenso del ingreso familiar en actividades agropecuarias como resultado de la baja tendencia de los precios de productos agrícolas en el mercado in-

ternacional y de políticas nacionales que extraen excedentes del sector campesino para seguir financiando la prosperidad de las ciudades. En consecuencia, aumenta su carga de trabajo no remunerado, y empeoran los niveles de nutrición y de salud de su familia. La crisis actual agrava esta situación ya que se exige que los campesinos ayuden a pagar las deudas externas de los países aumentando la producción de cultivos de exportación y teniendo que comprar sus propios alimentos en el mercado. Es la mujer campesina la que muchas veces tiene que compensar esta desigualdad de intercambio con el mercado, mediante la intensificación de su trabajo agropecuario no remunerado, su ingreso a un empleo asalariado o el decremento en su consumo alimenticio personal.

Como trabajadora asalariada en el campo y en las maquiladoras, las campesinas jóvenes se enfrentan a patrones que las emplean porque son más explotables que el hombre: por su falta de protección legal y sindical, por su posición discriminada en el mercado de trabajo y por la "docilidad" que le imponen las normas sociales de conducta. Se enfrentan, además a un mercado de trabajo fluctuante, eventual y controlado por enganchadores intermediarios que muchas veces exigen favores sexuales a cambio de conseguirles empleo.

Como mujeres, se enfrentan las campesinas a la responsabilidad ampliada de alimentar, cuidar y proteger a sus hijos y familiares, muchas veces sin el apoyo del esposo migrante, en condiciones económicas sumamente precarias. Están expuestas, además, a la violencia sexual dentro y fuera de la casa. Su subordinación genérica como mujeres, lo social y lo político le hace aún más difícil salir adelante en tales condiciones.

Todo esto no son problemas dispersos ni efectos desarticulados: no son experiencias que afecten a las mujeres como individuos aislados; no son necesidades definidas a partir de esquemas subjetivos. Se trata, por el contrario, de un proceso general de subordinación y explotación del campesinado que se hace aún más evidente si se analiza lo que les está ocurriendo a las mujeres campesinas. En este proceso, la mujer no puede enfocarse sólo como mujer, puesto que comparte la pobreza y la represión con el hombre, pero tampoco puede identificarse sólo como campesina y negarse la desnutrición, el daño físico y la vulnerabilidad

Pág. 3

sexual que se le impone como mujer y que afecta su propia actuación como campesina. En el caso de la trabajadora asalariada, tampoco puede negarse su condición de mujer, si de ella se derivan sus condiciones de explotación y de discriminación en el empleo, pero no por ello se puede perder de vista su solidaridad con el obrero. Se trata entonces de una triple condición pero de una militancia solidaria para luchar por la igualdad. Tal estrategia sólo puede elaborarse entendiendo cómo se construye la participación de la mujer en la economía campesina y cómo transforma el capitalismo agrario esta participación.

ECONOMIA CAMPESINA Y DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO

Si el papel de la mujer y del hombre en la sociedad emanara de condicionamientos instintivos, todas las sociedades humanas mostrarían una idéntica división sexual del trabajo. Sin embargo, la antropología nos muestra que, lejos de estar determinada por factores biológicos, la asignación de distintos tipos de tareas a hombres y a mujeres está vinculada a las formas de producción y a las normas culturales específicas de distintas sociedades humanas.

En sociedades actuales de recolectores, por ejemplo, hay poca diferencia en las labores encomendadas a mujeres y hombres ya que comparten indistintamente tareas de recolección y transformación de los alimentos, así como de cuidado de los hijos y construcción de albergues. Cuando estos grupos nómadas se empiezan a dedicar a la agricultura, se van diferenciando las tareas femeninas y masculinas. Puede ocurrir como es característico de las economías campesinas de agricultura de azadón, que las mujeres sean las que tomen a su cargo las actividades agrícolas, o al contrario, como en la agricultura de arado, que sean los hombres los que realicen este trabajo, auxiliados en labores específicas por las mujeres.

A mayor complejidad estructural de la sociedad, tiende a darse una mayor subordinación de la mujer, que se presenta con distintas modalidades de acuerdo a la estructura productiva y al patriarcalismo religioso o cultural del grupo. De ahí la importancia de evitar generalizaciones imprecisas y de analizar la diversidad de normas y de instituciones so-

ciales en que participan hombres y mujeres en una sociedad específica.

En términos generales, las economías campesinas de México, América Latina y el Caribe muestran cierta homogeneidad en cuanto a la división sexual del trabajo. Su desarrollo histórico, a partir de su inserción a la economía mundial como regiones colonizadas, produjo tres formas específicas de economía agrícola: las haciendas, las plantaciones y las comunidades campesinas corporativas. No se ahondará aquí en este análisis histórico, basta con señalar que en cada una de estas estructuras agrarias se constituyeron formas diversas de composición de la familia y de relaciones de parentesco que reflejaban la adecuación de la división sexual del trabajo a las necesidades de la producción, o de la contratación de mano de obra.

ESTRUCTURAS AGRARIAS, TRABAJO FEMENINO Y DESARROLLO CAPITALISTA

En la actualidad, en México y los países de América Latina y el Caribe, en cuanto a las diferencias en la participación de la mujer, existen tres formas características de producción agraria. La primera es la unidad familiar campesina, generalmente vinculada a una comunidad corporativa, en la que las mujeres realizan las tareas de reproducción, es decir, todas aquellas actividades que contribuyen a que se reproduzca y se reponga la fuerza de trabajo y la unidad familiar como tal. Estas actividades son, entre otras, la transformación y preparación de los alimentos, la crianza y educación de los hijos, la atención paramédica y psicológica, la vinculación social con otras familias y grupos y la realización de actos ceremoniales y rituales colectivos. Además, las mujeres llevan a cabo parte de las actividades agrícolas o de apoyo a éstas, por ejemplo, la preparación y acarreo de alimentos para los trabajadores del campo, y otras pecuarias, artesanales y de industrias caseras. Se trata en su mayor parte de valores de uso para el consumo interno de la unidad y su principal característica es que la división sexual del trabajo se rige fundamentalmente por criterios de equilibrio interno de la mano de obra.

En segundo lugar está la unidad familiar de producción agropecuaria que depende del mercado o de una empresa externa -hacienda, plantación o

Pág. 5

empresa estatal- para cubrir la mayor parte, aunque no todas, sus necesidades de consumo. Por tanto, la asignación y carga de trabajo de las mujeres varía, ya no de acuerdo a las necesidades internas de mano de obra, sino a las fluctuaciones en el régimen de intercambio de bienes y recursos con el mercado o la empresa externa.

En tercer lugar encontramos aquellas unidades familiares o a mujeres independientes, que dependen por completo del mercado de trabajo para su sobrevivencia. En estos casos, las mujeres siguen siendo las responsables primarias de las tareas no remuneradas de reproducción, pero el tipo de actividad laboral que desempeñan está dictada por las condiciones de mercado del trabajo asalariado.

Esta tipología permite captar la heterogeneidad en la situación actual de las mujeres campesinas. Pero no nos explican el proceso que vincula a estas distintas formas de división sexual del trabajo. Este proceso, hoy en día, coincide con el desarrollo del capitalismo agrario que está transformando de manera fundamental las estructuras agrarias en países del Tercer Mundo.

En principio, se aplicó en forma mecánica el postulado de que el desarrollo del capitalismo, al subordinar a los trabajadores a los intereses del capital, subordinaba también a las mujeres. Pero los estudios recientes muestran que la subordinación de la mujer es anterior al capitalismo -aún cuando, como en el caso de comunidades indígenas, la mujer tenga una posición más elevada que en sociedades plenamente capitalistas- y que lo que ocurre es que este sistema aprovecha esa subordinación previa y al mismo tiempo crea nuevas formas de subordinación. Sin embargo, como señalan los estudios de Deere y León realizados en Perú y Colombia recientemente, no existe una relación unilineal y determinante entre el proceso de desarrollo capitalista y la división sexual del trabajo en la producción.

Señalan que existe, sí, una gran homogeneidad con respecto a las actividades de reproducción que realizan las mujeres, tanto en regiones no capitalistas como en las semi-capitalistas y las plenamente capitalistas. Es decir, en todos los casos, las mujeres tienen la responsabi-

dad total de este trabajo no remunerado. En cambio, su participación en actividades productivas es muy heterogénea y varía de acuerdo a las tareas específicas de que se trata, a la forma en que se procura la mano de obra y a la posición de clase del grupo doméstico.

Hay que hacer notar, sin embargo, una asimetría fundamental en este reparto de tareas. Cuando existe sobrecarga en el área de trabajo masculina de actividades productivas, por ejemplo, cuando hay que aumentar la productividad, o cuando hace falta mano de obra la mujer de inmediato participa en ellas. En cambio, cuando hay sobrecarga de trabajo en el área femenina de trabajo de reproducción por ejemplo, cuando los hijos asisten a la escuela y las hijas emigran y no hay quien ayude en las labores domésticas, el hombre nunca las comparte. Tiende así a producirse, sobre todo en tiempos de crisis económica, una sobrecarga invisible de trabajo para la mujer trabajadora campesina, que se expresa en un mayor esfuerzo físico de trabajo y en un mayor número de horas de la jornada de trabajo femenina.

MUJER INDIGENA Y PLURALISMO ETNICO

La marginación y, en muchos casos, el destierro, que fue el precio que pagaron los grupos indios por conservar sus culturas; significó también la posibilidad de seguir viviendo en sociedades integrales, es decir, aquellas en donde la producción, la reproducción, los rituales colectivos, las mitologías y la convivencia armónica con la naturaleza le otorgan al ser humano una dimensión de totalidad. Para las mujeres, esta integralidad se ha expresado en el hecho de que, en general tienden a tener mayor presencia y autoridad en sus comunidades indígenas, que las que tienen las mujeres en el mundo mestizo. Simbólicamente, se refleja este hecho en la equivalencia del principio masculino y femenino en las creencias y prácticas religiosas, por ejemplo casi siempre las deidades se representan en una pareja de mujer y hombre y en la participación social y ritual. En lo concreto, se hace evidente en la valorización e importancia que se otorga tanto a las actividades de producción como a las de reproducción, con lo que hombres y mujeres comparten la preeminencia social. Sin embargo, también se presenta en sociedades indígenas una

vertiente patriarcal, que tiende a reforzarse con la situación colonial y con la integración a las sociedades nacionales.

La forma en que se da la integración de las comunidades indias afecta de manera directa la posibilidad de las mujeres indígenas de mantener su alta posición. Si se encuentran los núcleos indígenas en una situación de colonialismo interno, a la opresión que sufre la mujer indígena en tanto que campesina, se suma la discriminación étnica. Esta discriminación hace, por ejemplo, que las mujeres mestizas puedan explotar a las indígenas en el mercado o en el servicio doméstico, y que los hombres mestizos gocen de total impunidad cuando violan a niñas y mujeres indígenas.

Frente a esta situación de violencia colonialista, las mujeres indígenas tienen mayores posibilidades de defensa si existe una política indígenista por parte del Estado, aunque ello signifique que se encuentren superpuestas al paternalismo estatal. Pero una política directa ante el Estado, que puede permitir un desarrollo autogestionario de los grupos étnicos, sobre todo si se permite a las mujeres participar en los procesos de organización.

Sin embargo, en la mayoría de los países con población indígena, estos grupos étnicos se permean de la violencia con que los caciques y gamonales exigen extrayendo recursos de los campesinos. Y sufren también, aún en mayor grado, el minifundismo y el empobrecimiento característico del desarrollo desigual. Por eso, no se trata, en el caso de los grupos étnicos, de una lucha aislada, sino que es la lucha tanto de mujeres como de hombres.

EL PROCESO DE PROLETARIZACIÓN CAMPESINA Y LAS TRABAJADORAS ASALARIADAS

A nivel general, el total de población empleada en el sector agrícola en América Latina bajó de 52 por ciento a 39 en 1970. En México este descenso fue de 39.4 en 1970 a 25.8 por ciento en 1980. Este proceso de expulsión de mano de obra se refleja en el caso de las mujeres trabajadoras en el hecho de que, a pesar de que en los censos siempre se ha su

estimado la participación agrícola femenina, hubo un descenso relativo en esta participación en todos los países de América Latina y un descenso absoluto en muchos de ellos. Sin embargo, no aparece en los censos un aumento correlativo de empleo asalariado de mujeres, dato que sugiere que no se está dando un proceso unilineal y homogéneo de proletarianización femenina en el campo. Encontramos, pues, varias direcciones en este proceso.

Por una parte, cuando se rompe la lógica de la economía campesina, los pequeños productores familiares quedan supeditados a la dinámica del mercado capitalista, en él compiten en desventaja frente a las empresas capitalistas, por lo que, para aumentar su productividad, tienen que incrementar su trabajo los miembros de la unidad familiar. En el caso de las mujeres, esto significa que se añade otra jornada a su jornada de trabajo de reproducción. Tal tendencia se refleja en cifras censales de la mayoría de los países latinoamericanos y del Caribe, a excepción de Argentina, Honduras, México, Costa Rica y Panamá, que muestran, al contrario, un aumento en el número de trabajadores familiares no remunerados.

Por otra parte, hay evidencias de que muchas mujeres desplazadas de la agricultura ingresan al pequeño comercio o al comercio itinerante. El caso más típico es el de Haití, en donde las "madamsara" y las "reven-deuses", esto es mujeres comerciantes locales y regionales, han aumentado notablemente en años recientes. Se incrementó esta actividad comercial femenina, en casi todos los demás países de la región, en porcentajes significativos en el periodo de 1950 a 1970.

Este sector de mujeres trabajadoras por cuenta propia en el sector informal rural ha sido sistemáticamente ignorado en los planteamientos y análisis de políticas de desarrollo. Hecho que desafortunadamente durante el Decenio de la Mujer tampoco fue objeto de atención, por parte de éstas últimas.

En cuanto al paso del trabajo familiar no remunerado al trabajo asalariado, a riesgo de esquematizar puede plantearse que son cuatro las formas de proletarianización femenina más comunes:

Pág. 9

1. La integración del campesinado al mercado capitalista, al provocar una diferenciación económica de las unidades campesinas, obliga a éstas a depender cada vez más de la venta de su fuerza de trabajo. En las familias que se proletarizan por completo, las mujeres ingresan al trabajo asalariado agrícola al igual que los hombres. Si existe demanda local de trabajo asalariado, la familia de jornaleros permanece en la comunidad. En el caso de estas jornaleras, cuando menos cuentan con la base comunitaria y familiar de intercambio de recursos y de apoyo en labores domésticas y en el cuidado de los hijos.
2. La forma anterior típica de proletarización, cambia al incrementar el número de trabajadores desplazados y al crearse fuentes de trabajo en regiones de agricultura capitalista más alejadas. Se crean entonces circuitos de trabajo estacional por lo que circulan contingentes cada vez mayores de jornaleros y jornaleras. Migran entonces las familias enteras, llevándose muchas veces a los hijos pequeños y dejando a los mayores con parientes en la comunidad. En este circuito itinerante tiende a ser menor el grupo de mujeres jóvenes migrantes, ya que las condiciones mismas de contratación, vivienda, transportes y dureza del trabajo, de por sí casi siempre deplorables, se vuelven aún más difíciles para las jóvenes solteras, y para las mujeres sin compañero por las vejaciones sexuales y los abusos de los empleadores. De ahí que tiendan a preferir el migrar hacia las ciudades. Existen ya casos en América Latina, por ejemplo, en Sao Paulo, Brasil, de que las mujeres que viven en los cinturones de miseria de las ciudades trabajen cotidianamente como jornaleras agrícolas en el campo. Resulta difícil organizar a estas mujeres proletarias migrantes por su constante movilidad geográfica y ocupacional. Pero es necesario establecer mecanismos que las integren a organizaciones de trabajadores, ya que esa misma movilidad las hace más vulnerables a condiciones de explotación en el empleo, con lo que se abaratan los niveles generales de remuneración para el trabajo.
3. En el último decenio en América Latina y el Caribe se ha acelerado el proceso de asalarización temporal y eventual de trabajadoras rurales. Se trata de jóvenes campesinas que se emplean por algunos años solamente, en el trabajo asalariado agrícola ya sea en cultivos co-

merciales, en la agroindustria o en las maquiladoras. El empresario emplea de preferencia a las solteras, esperando o asegurándose de que abandonen el empleo al casarse, lo que le ahorra un sinnúmero de prestaciones que por ley debe ofrecer, entre ellas guarderías, permisos y pagos por maternidad, servicios médicos, promociones y otros. De ahí que esta fuerza de trabajo se haya convertido en una mina de ventajas comparativas para los inversionistas, sobre todo el capital transnacional, que logra así abaratar marcadamente sus costos. Además, la ausencia de medidas gubernamentales o sindicales que las protejan en el empleo, hace que las empresas puedan trasladarse fácilmente a una nueva región o país, cuando estos costos empiezan a subir por la demanda de un alza de salarios. En consecuencia, se amenaza constantemente a estas obreras argumentando que cualquier reivindicación laboral significará la pérdida de la fuente de trabajo.

Cuando algunas de estas obreras, en especial las que han emigrado de sus comunidades, se convierten en madres solteras, o se separan o son abandonadas después de varios años de matrimonio, por lo general encuentran enormes dificultades en obtener nuevamente un empleo. Esto, al tiempo que son jefes de familia con niños pequeños y no cuentan con el apoyo de parientes o de una comunidad. No es de extrañarse, entonces, que en estas zonas aumenta la prostitución, fenómeno que hasta la fecha ha sido soslayado tanto por las agrupaciones políticas como por las autoridades competentes.

Finalmente, los planteamientos teóricos de los que se deriven estrategias de organización para las mujeres campesinas tienen que partir de una visión de conjunto sobre la división sexual del trabajo en la economía campesina y la transformación del papel económico y social de la mujer a raíz del proceso de proletarianización. Si se insiste en un análisis unidimensional que excluya, ya sea su condición de campesina, o su inserción real o potencial en la economía de mercado, o su condición específica como mujer, se tiende a caer en generalizaciones poco precisas que crean oposiciones tácticas en donde no las hay.

Pero el análisis preciso y riguroso no debe perder de vista la urgencia

Pág. 11

de acciones en el campo que se debate. Más que en otras épocas recientes, la realidad de las mujeres campesinas trabajadoras rurales se halla duramente presionada por la amenaza de desempleo, hambre y desarraigo.

Es urgente, que las organizaciones de mujeres definan estrategias permanentes y constantes hacia las mujeres campesinas y trabajadoras rurales que reconozca la heterogeneidad de su situación. Y que las mujeres del campo formulen tácticas específicas que permitan impulsar y articular organizaciones campesinas y de trabajadores fuertes y efectivas, con una participación y gestión activa por parte de las mujeres.

Texto tomado de Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales Vol. 8 N° 30. México 1986. p.57-65. Reproducido por el Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán". Lima, julio de 1988.

REGLAMENTO DE RONDAS

CAMPESINAS FEMENINAS



Ama Sua = No seas ladrón
Ama Quella = No seas haragán
Ama Llulla = No seas mentiroso

¡El Proyecto Piloto de Ecosistemas Andinos (PPEA), se inició en Junio de 1985, teniendo como uno de sus objetivos mejorar las condiciones de vida del poblador andino mediante la revaloración de conocimientos y la rehabilitación y conservación de sus recursos naturales, respetando las condiciones ecológicas, culturales y socio económicas, fortaleciendo las organizaciones campesinas existentes, como en el caso de las Rondas Campesinas Femeninas, con quienes se ha elaborado y se viene difundiendo su Reglamento.

Revisión y Publicación
- Segunda Castellón Valtijos (P.R.F.)
- Socorro Vázquez Muñoz

Proyecto Piloto de Ecosistemas Andinos (PPEA),

1992

Apartado 106 - Cajamarca.

Teléfono: 923531

Federación de Rondas Femeninas - Cajamarca.

Av. Perú N° 403 - Cajamarca

Revisión y Publicación

- Segunda Castrejón Vallejos (FRFC)

- Socorro Vásquez Muñoz

PRESENTACIÓN

En 1984, nace el Comité de Rondas Femeninas en el Congreso Provincial de Puray Alto, en el cual la mujer empieza a tomar un sitio preferencial en las rondas, siendo elegida como Presidenta la Sra. Estrella Valencia Zamora, quien al dejar su cargo dejó la responsabilidad a la Sra. Segunda Caceres.

REGLAMENTO

El Reglamento de la organización a fin de poder controlar la gestión de los trabajos de las autoridades comunitarias.

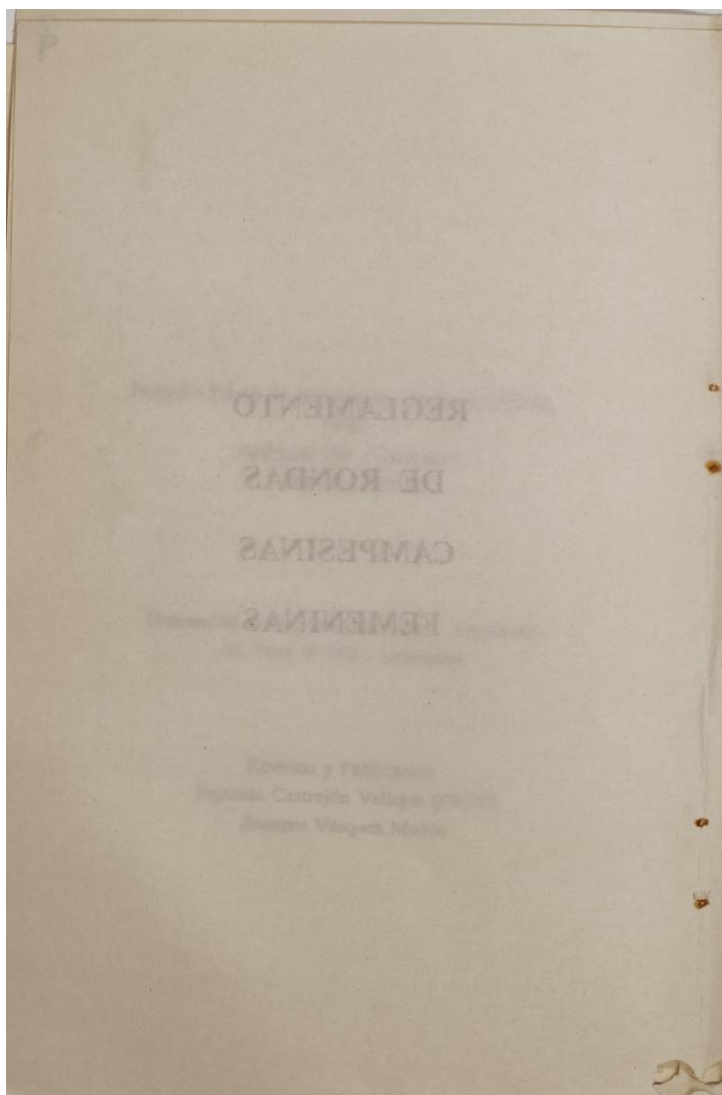
DE RONDAS

CAMPESINAS

Al cumplir las Rondas Femeninas empiezan a buscar el espacio que les permita que los campesinos por las males les permite poder entender que las Rondas Femeninas puedan tener autonomía y no depender de un patrocinado. Para ello, convocan a cursos de capacitación en los cuales debaten sobre organización, artesanías, comadronas, ritos naturales, viveros, huertos, granjos, cuidados de la chacra, medicinas naturales, conservación y protección de la nativa.

FEMENINAS

En 1990, bajo el amparo de la Ley 24571, las organizaciones ronderas se organizan en el Congreso Departamental de Cajamarca, realizado en la Provincia de Cutervo, del 23 al 27 de



PRESENTACION

En 1986, nace el Comité de Rondas Femeninas en el Congreso Provincial de Puruay Alto, en el cual la mujer empieza a tomar un sitio preferencial en las rondas, siendo elegida como Presidenta la Sra. Eulalia Valencia Zamora, quien al dejar su cargo dejó la responsabilidad a la Sra. Segunda Castrejón; teniendo como objetivo inicial el reforzamiento de la organización a fin de poder controlar la persecución y el maltrato de las autoridades contra los dirigentes ronderos.

Al cumplir el primer aniversario, las Rondas Femeninas empiezan a buscar el espacio que les permita que respeten sus derechos, atropellados por las malas autoridades. Esto les permite poder entender que las Rondas Femeninas pueden tener autonomía y no depender de un patriarcado. Para ello, convocan a cursos de capacitación en los cuales debaten sobre organización, artesanía, comedores, tintes naturales, viveros, huertos, granjas, cuidados de la chacra, medicinas naturales, conservación y protección de lo nativo.

En 1990, bajo el amparo de la Ley 24571, las organizaciones ronderiles se organizan en el Congreso Departamental de Cajamarca, realizado en la Provincia de Cutervo, del 25 al 27 de

Octubre de 1990, en el que participaron los Departamentos de Lima, La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas y Huánuco. Eligiéndose una Secretaría Colegiada de Asuntos Femeninos para Cajamarca, representada por la Sra. Segunda Castrejón Vallejos. Estando en Cajamarca, se convoca a una Asamblea General de Dirigentes Ronderos, en la cual se elige como Presidenta de las Rondas Regionales Femeninas, a la Sra. Segunda Castrejón, quien viene trabajando fuertemente con toda su directiva en propuestas de conservación de suelos y aguas, huertos, viveros, planificación familiar, entre otros.

Por lo que pido a todos los compañeros ronderos de la Región, que se unan para fortalecer nuestra organización y respetar el presente Reglamento, por la recuperación de los derechos a la vida y el bienestar de las familias campesinas, respetando el medio ambiente.

Segunda Castrejón Vallejos
Presidenta Regional de las
Rondas Campesinas

REGLAMENTO DE LAS RONDAS CAMPESINAS

El presente Reglamento consta de 08
Capítulos y 29 Artículos.

CAPITULO I

PRINCIPIOS DEL RONDERO

1. Revalorar la obra liberadora de los héroes, mártires y campesinos de nuestra Nación.
2. La Rondera y el Rondero deben ser ejemplo de honestidad, veracidad, trabajo, trato justo e igualitario para con sus hermanos campesinos.
3. La Rondera y el Rondero deben respetar y hacer cumplir los acuerdos de Asamblea General.
4. La Rondera y el Rondero deben promover la solidaridad de la comunidad en beneficio de aquellos hermanos comuneros que no pueden valerse por sí mismos.

5. La Rondera y el Rondero deben fomentar el desarrollo agropecuario, social-económico, ecológico y feminismo, con la capacitación, organización de los demás comuneros en beneficio de los caseríos y comunidades.

6. La Rondera y el Rondero deben ser los primeros en denunciar los abusos, coimas y sobornos de los malos comuneros y autoridades corruptas de los Caseríos y Comunidades, e Instituciones Públicas y Privadas, y malos profesionales.

7. La Rondera y el Rondero deben ser los primeros en defender los bienes y los recursos de la Comunidad, así como promover la conservación de los recursos naturales comunales, rescatando y revalorando la tradición cultural andina, con la adecuación de nuevas tecnologías agropecuarias, industriales y otros.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- La Ronda Campesina es la organización de defensa de los derechos de las comunidades y comuneros, y de los bienes y recursos naturales de la comunidad. Consideramos que el Gobierno Regional y Nacional debe reconocer esta organización por Ley Específica; por ser ésta quien tiene una relación directa con los recursos naturales y el medio ambiente.

Art. 2.- La Ronda Femenina es la encargada, al interior de la Comunidad, de la administración de justicia campesina, además de impulsar la promoción del campesinado por ser la productora y reproductora de la vida, la cultura, y la economía de la familia campesina.

Art. 3.- Las Rondas Campesinas son organizaciones autónomas en su funcionamiento, son por naturaleza pacíficas y de defensa propia, promueven la participación democrática

de sus integrantes y tienen carácter de Frente Unico.

Art. 4.- Son objetivos de las Rondas Campesinas:

- a. Defender y proteger la vida, la integridad física y la libertad individual de los integrantes de la comunidad.
- b. Defender y proteger los bienes de los comuneros y de la comunidad.
- c. Intervenir como instancia de solución de conflictos, aplicando la justicia campesina, y sancionando a quienes resulten culpables.
- d. Promover el desarrollo agropecuario, empresarial, socio-económico de las comunidades y/o caseríos.
- e. Velar por el restablecimiento de la cultura andina y el respeto por la relación sociedad-naturaleza.

CAPITULO III

DE LOS INTEGRANTES DE LAS RONDAS

Art. 5.- De los miembros de la Comunidad y/o Caserío.

- a. Son integrantes de las Rondas Campesinas, las mujeres y los hombres mayores de 15 años hasta los 60 años, siempre que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos por su Comunidad y/o Caserío.
- b. Las comuneras y comuneros que no estén obligados a cumplir el servicio de ronda, tienen el deber de colaborar con ésta, de acuerdo a sus posibilidades y conforme a lo establecido por la Asamblea General.
- c. Las personas que no puedan cumplir temporalmente con el servicio de ronda, deben someterse a la decisión de la Asamblea General, ésta evaluará cada caso individual, y de acuerdo a ello dará la autorización correspondiente.

Art. 6.- Son deberes y derechos de los integrantes de las Rondas:

- a. Cumplir y respetar el presente Reglamento, y los acuerdos de la Asamblea General.
- b. Asistir a las reuniones convocadas por su instancia, así como a las Asambleas Generales.
- c. Elegir a la directiva de su respectiva Ronda y el derecho de ser elegidos en ésta. Así también, tienen el derecho y la obligación de participar en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Social para las Rondas Campesinas y Comunidades de la RENOM (CEDAPS - PROCRENOM).
- d. Cumplir el servicio de ronda en pleno uso de sus facultades, lo que significa la prohibición de hacerlo en estado de alcoholismo o bajo los efectos de sustancias similares.
- e. Respetar los derechos de los comuneros y de otras personas presentes en la Comunidad, evitando así cualquier abuso o violación de los derechos humanos.

f. Hacer un informe sobre las ocurrencias de la jornada, terminado el servicio de ronda. Asimismo, deben realizarse las denuncias y coordinaciones necesarias con la dirigencia de la comunidad y demás autoridades competentes.

g. Solicitar autorización del propietario para ingresar a su domicilio, salvo el caso que al interior de ésta se este cometiendo un acto que atente contra los derechos de los comuneros.

h) Recibir el Bastón de Rondero al incorporarse a las rondas campesinas, así como entregarlo a los nuevos integrantes una vez cumplidos los 60 años de edad. Este acto se realizará en las celebraciones por aniversario de las Rondas Campesinas.

CAPITULO IV
DE LA ORGANIZACION INTERNA
DE LAS RONDAS

Art. 7.- La Asamblea General es la máxima instancia de discusión de propuestas y toma de decisiones de una Ronda Campesina. Las Asambleas Generales ordinarias se realizarán mensualmente. Se convocará a Asambleas extraordinarias cuando surgan problemas urgentes que resolver.

Art. 8.- La ronda campesina de cada Comunidad, Caserío o Estancia, debe tener dos Juntas Directivas, las que deberán estar conformadas una de mujeres y otra de hombres, y deben reunirse cada quince días, salvo acuerdo distinto de sus miembros. Cada Junta Directiva estará conformada por los siguientes cargos:

1. Presidencia
2. Vice-Presidencia
3. Tesorería
4. Secretaría de Actas y Archivo
5. Secretaría de Organización
6. Secretaría de Cultura
7. Secretaría de Prensa

8. Secretaría de Asistencia Social
9. Secretaría de Justicia Campesina
10. Secretaría de Derechos Humanos
11. Secretaría de Disciplina
12. Secretaría de Producción
Agropecuaria y Empresarial
13. 04 Vocales

Art. 9.- La Junta Directiva será elegida cada tres años, en Asamblea Comunal. Se podrá reelegir para el desempeño del mismo cargo las veces que considere la Asamblea.

Art. 10.- Los miembros de la Directiva tienen las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Representar a la Ronda de su Comunidad, Caserío o Estancia.
2. Convocar a elecciones para la renovación de la Junta Directiva.
3. Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, así como a reuniones de la Directiva.
4. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de la Ronda y los Acuerdos de Asamblea.

DE LA VICE-PRESIDENCIA

1. Reemplazar al Presidente y/o Presidenta cuando éste (a) no pueda asumir sus funciones por ausencia temporal, suspensión o cese del cargo.
2. Colaborar permanentemente con el Presidente y/o Presidenta y los demás miembros de la Junta Directiva.

TESORERIA

1. Se encargará de la recaudación de las cotizaciones mensuales, recompensas, y multas correspondientes a la Ronda de su jurisdicción.
2. Elaborar y desarrollar un plan de recaudación de fondos, y el ahorro e inversión de los mismos, que permita a la Ronda contar con los recursos materiales, esenciales para el buen cumplimiento de su labor.
3. Elaborar un informe trimestral sobre los ingresos y egresos, y las deudas que tenga la Ronda de su jurisdicción, previa aprobación de la Presidencia.
4. El Informe Trimestral, debe ser rendido ante la Asamblea General.

DE LA SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO

1. Llevar los libros de actas de todas las sesiones y de las Asambleas Generales. Elaborar y tener al día el archivo de los documentos de las Rondas Campesinas.

Asimismo, llevará el libro de afiliados al CEDAPS - PROCRENOM.

DE LA SECRETARIA DE ORGANIZACION

1. Elaborar la propuesta del Plan de Trabajo de la Directiva, que deberá aprobarse en Asamblea General.
2. Coordinar el trabajo de los miembros de la Directiva, en base al plan aprobado y a los acuerdos tomados en Asamblea.
3. Supervisar y coordinar las funciones de los Jefes de Grupo de Rondas y los Delegados del Sector.

DE LA SECRETARIA DE CULTURA

1. Coordinar acciones de capacitación y alfabetización, y recreación en la Comunidad.

2. Apoyar la difusión de la cultura andina además de otras tradiciones culturales, en reconocimiento al carácter pluricultural y multiétnico de nuestro país.

DE LA ORGANIZACION DE PRENSA

1. Organizar las acciones de difusión de la Ronda Campesina, a fin de mantener informados a toda la comunidad del trabajo y de los problemas que ésta afronta.
2. Recibir e informar las revistas "La Ronda", elaboradas por CEDAPS-PROCRENOM.

DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA CAMPESINA

1. Desarrollar y aplicar una propuesta alternativa de administración de justicia, recogiendo los aportes de la tradición andina y comunera, y respetando los Acuerdos de la Asamblea y de los Congresos Ronderiles y de la Federación Regional y SubRegional, priorizando siempre el respeto de los derechos humanos.

2. Apoyar la labor de la Secretaría de Justicia Campesina, en relación a la discusión y elaboración de propuestas referidas a leyes que afectan el ejercicio de los derechos humanos, y/o, la labor de las Rondas Campesinas.
3. Denunciar los abusos de malas autoridades políticas, militares, civiles, y de los malos profesinales que atropellen a los campesinos.
4. Elaborar un censo poblacional de su comunidad, por sexo y edad, cada año.

DE LA SECRETARIA DE DISCIPLINA INTERNA

1. Aplicar las sanciones de amonestación, suspensión o cese de los miembros de las Rondas que no cumplan con los principios y obligaciones comuneras.
2. La aplicación de estas sanciones dependerán de la gravedad de la falta cometida. En todo caso, éstas deberán estar contenidas en un Reglamento Interno de Sanciones, elaborado por el o la responsable de la Secretaría de Disciplina.

3. Promover la organización de Comités de Desarrollo Agropecuario Social, Empresarial y Ecológico de los caseríos y comunidades.
4. Elaborar un cuadro de cantidades de semilla y producción de cultivos.
5. Elaborar un cuadro de uso de tierra por cultivo de la comunidad.

DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

1. Velar por la salud y bienestar de los integrantes de los Caseríos y/o Comunidades.
2. Coordinar acciones de planificación familiar, salud materno infantil y otros con organismos interesados en Salud.
3. Implementar los botiquines de plantas medicinales y farmacéuticos que se requiera para la comunidad.

DE LAS VOCALES DE LAS RONDAS FEMENINAS

1. Supervisar el desempeño de las funciones tanto de la Presidenta como de la Vice-Presidenta de las Rondas. Para este cargo serán elegidas cuatro miembros de las Rondas Campesinas.

CAPITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS RONDAS CAMPESINAS

Art. 11.- El servicio de Ronda es permanente con turnos diarios, formados por grupos de acuerdo al número de habitantes y miembros activos de su jurisdicción, y a las necesidades de la comunidad.

Art. 12.- Cada grupo de Ronda contará con un jefe de grupo. Anualmente se elegirá o reeligirá.

Art. 13.- Siempre que sea necesario se elegirá a un Delegado a la zona, quien tendrá a su cargo la coordinación y supervisión de los Jefes de Grupo de

dicha jurisdicción. Tanto jefes de grupo como los delegados de la zona, dependerán directamente de la Secretaría de Organización.

Art. 14.- Las familias que no puedan aportar con un miembro al servicio de rondas tienen la opción de pagar a una persona para que cumpla el servicio a su nombre o sino colaborar en dinero o en especie con el servicio de ronda.

Art. 15.- Si una familia tiene propiedades en dos o más sectores o zonas de producción, priorizará para el cumplimiento del servicio de ronda, aquella donde vive permanentemente o realiza sus principales actividades económicas o productivas.

Art. 16.- Está terminantemente prohibido que los integrantes de las rondas realicen acciones o asuman funciones distintas a las establecidas para el servicio de rondas. Asimismo, las rondas no pueden actuar en otras jurisdicciones sin el permiso de la Asamblea Comunal.

CAPITULO VI

DE LA JUSTICIA CAMPESINA

Art. 17.- Por ésta se entiende la forma de administrar justicia basada en la tradición de las Comunidades Campesinas y Nativas.

Art. 18.- La investigación de los conflictos que se presenten en la comunidad estará a cargo de la Secretaría de Justicia Campesina; el que elaborará un informe y propondrá las sanciones correspondientes a la Asamblea General.

Art. 19.- El sancionado deberá reponer el daño causado. En caso de sustracción de bienes, si éstos son rescatados, deben ser devueltos a sus legítimos dueños, quienes deberán compensar a las Rondas.

Art. 20.- Las sanciones que se podrán aplicar son:

1. Llamada de atención y avergonzamiento público.
2. Sanciones en Asambleas.
3. Trabajo Comunal.

4. Ronda de Comunidad en Comunidad.
(Cadena Ronderil)

5. Multa.

Art. 21.- La persona acusada puede solicitar ante la Asamblea, antes de la aplicación de la sanción que ésta sea suspendida, pedido que será resuelto por el pleno de la Asamblea General.

Art. 22.- Toda persona que se haga pasar por Dirigente Ronderil falsamente, será sometido a sanciones de la Asamblea General.

Art. 23.- Toda persona extraña se presentará ante la autoridad ronderil a fin de recabar un permiso para actuar en su jurisdicción.

Art. 24.- Las sanciones que se podrán aplicar son:

1. Fianza de atención y avergüenza.
2. Sanciones en Asambleas.
3. Trabajo Comunal.

CAPITULO VII

DEL PATRIMONIO RONDERIL

Art. 24.- Las Rondas Campesinas obtienen sus fondos de las cotizaciones mensuales, en dinero o en especie que deberán aportar los integrantes de la Comunidad y de las multas, y recompensas.

Art. 25.- Las cotizaciones mensuales deberán pagarse en las Asambleas Generales.

Art. 26.- El Patrimonio Ronderil será administrado por los responsables de la Tesorería de las Rondas Femeninas y de la Secretaría de Economía. Estos se encargarán de proveer a las Rondas de todos los recursos materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con los fondos de las rondas.

Art. 27.- Del Patrimonio Ronderil se destinará una cantidad para apoyar a la Federación Regional de Rondas. Dicho monto será fijado en Asamblea General.

CAPITULO VIII

OTRAS ACLARACIONES

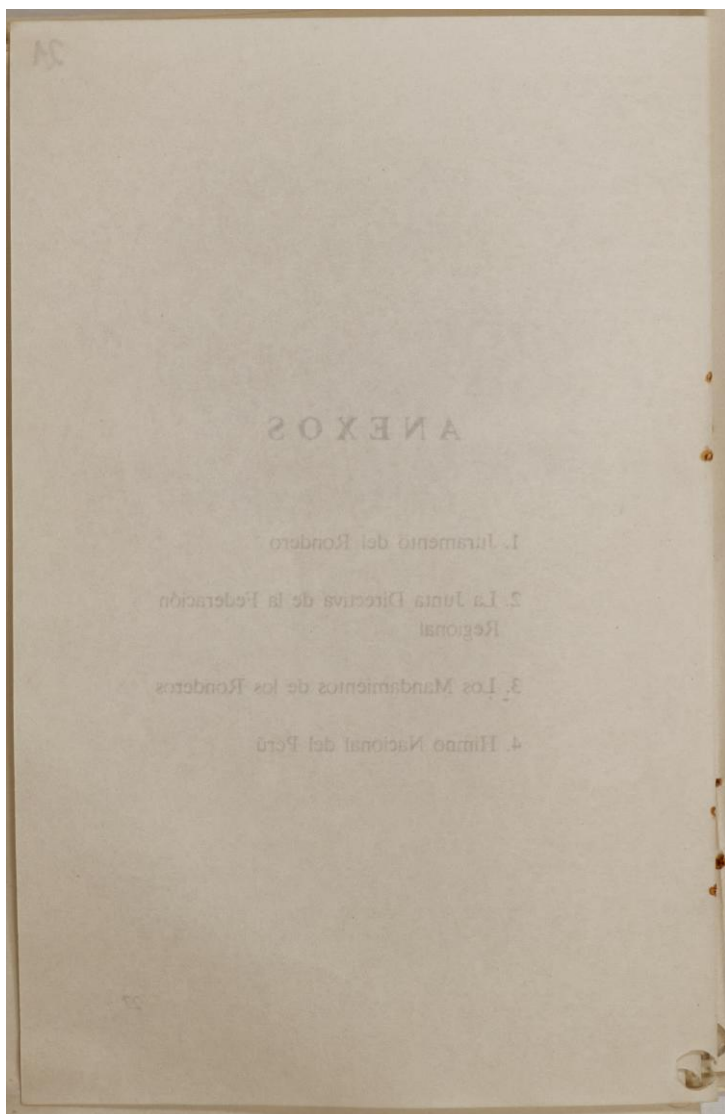
Art. 28.- Todo lo que no se encuentra en el presente Reglamento, será visto y solucionado en las Asambleas y Federaciones Ronderiles.

Art. 29.- La Sede de la Federación será aprobada en el Congreso Ronderil.

ANEXOS
JURAMENTO DEL RONDERO

ANEXOS

1. Juramento del Rondero
2. La Junta Directiva de la Federación Regional
3. Los Mandamientos de los Ronderos
4. Himno Nacional del Perú



ANEXO 1

JURAMENTO DEL RONDERO

Jurais por DIOS y por la RONDA,

cumplir fielmente el Reglamento

encomendado por la Asamblea,

en bien de las bases ronderas

y del campesinado en general.

• **!SI JURO!**

Si así lo hicieran, que DIOS y

las RONDAS los premien.

De lo contrario, que DIOS y las

RONDAS los castiguen.

ANEXO 2

JUNTA DIRECTIVA DE LA
FEDERACION REGIONAL FEMENINA

1990 - 1993

1. Presidencia : Sra. Segunda Castrejón V.
2. Vice-Presidencia : Sra. Julia Ocas G.
3. Tesorería : Sra. María Marleni Marín
4. Secretaría de
Actas y Archivo : Sra. Julia Marcelo Ortiz
5. Secretaria de
Organización : Sra. Flora Villanueva C.
6. Vocales : Sra. María Ocon López
- Asesores :
Sr. Melquiades Marín Rodríguez
Sr. José Marín Briones
Sr. Manuel Saucedo Bringas
Sr. Jorge Novoa Robles
Sra. Christa María Stark
Dr. Alvaro Whittemburig Quevedo
Ing. Pablo Sánchez Zevallos

Representantes de Base:

Sr. Reinerio Cabanillas Arce	Sorochuco
Sr. Gilberto Díaz Guevara	Chota
Sr. Jorge Gutiérrez Vargas	Combayo
Sr. Walter Gallardo Atalaya	Cochapampa
Sr. Leonardo Chiclayo Cuzco	Contumazá
Sr. César Guevara Núñez	San Vicente
Sr. Alindor Díaz Vásquez	Encañada
Sr. Claudio Chucchucan Cerquín	Pullucana
Sr. Bartolo Briceño Silva	Cushunga
Sr. Olegario Cholán Roncal	Pampa Larga
	Namora
Sr. Fausto Culqui Cueva	Puruay Alto
Sr. Manuel López Limay	Sexemayo
Sra. Dolores Villanueva	Ronquillo
Sr. Teodoro Vega Bardales	Pueblo Nuevo de San Juan
	Toldopata
Sr. Juan Ramírez M.	Alto Manzananas
Sr. Hipólito Pampa Gonzáles	Plan Manzananas
Sr. Esteban Infante Huatay	Plan Manzananas
Sra. Rosario Huaripata Herrera	Cushunga
Sra. Luisa Briceño Moro	Cushunga
Sra. Sebastiana Caja García	Pullucana
Sr. Santos Díaz Cerquín	Sorochuco
Sra. Juliana Briones A.	La Carpa
	Cochapampa
Sra. Angela Cabanillas	Alto Manzananas
Sra. Asunción Huatay Huaripa	Quilish
Sra. Catalina Pompa Gonzáles	

Sra. Jesusa Coronado
 Sr. Edilberto Alva Lescano
 Sr. Luis Rafael García
 Sra. Dorita Sánchez Guingo
 Sra. Elena Valdivia Valiente
 Sra. María Chávez Carrasco

Pabellón de
 Combayo
 Capulipampa
 Chetilla
 Encañada
 Puruay
 Lluscapampa

ANEXO 3**LOS MANDAMIENTOS DEL RONDERO**

Las doce Leyes del Rondero son las siguientes:

1. Continuar la obra liberadora de Cristo, de Túpac Amaru, Atusparia, Mártires y Héroes de Nuestra Nación el Perú.
2. No robar ni una sola aguja, ni un puñado de pasto, ni palo de leña; y no decir ni una sola mentira, ni faltar a la palabra empeñada.
3. Terminar y limpiar a las comunidades de los ladrones chicos y grandes.
4. Respetos guardan respetos y cada cual a sus obligaciones.
5. Proteger el trabajo, ganado, sembríos y bienes particulares y comunales del campesinado cuidando que "NADIE SEA CHOLO DE NADIE".
6. Aprender para enseñar, organizarnos para organizar, investigar, respetar los acuerdos y dar cuenta a las Asambleas para tener derecho a criticar.

7. Proteger a la familia sobre todo a la mujer, a los niños y a los ancianos.
8. Denunciar las coimas, el soborno, la corrupción y toda disciplina tratando de arreglar a la persona para que sea útil al campo.
9. Los ronderos deben ser los primeros en el trabajo y los últimos en las diversiones, y los dirigentes deben dar el ejemplo.
10. Unidos haremos adelantar nuestras comunidades, caseríos y estancias, haciendo trabajos de conservación de suelos, agua, pastos, y forestales, para aumentar nuestras cosechas y ganados.
11. Practicar la democracia de masas, garantizando la libertad, disciplina, ayuda mutua, y todo problema tratarlo con la RONDA CAMPESINA obedeciendo los acuerdos de la Asamblea. Y nada sin ella.
12. Defender y aumentar nuestros recursos: tierra, agua, montes y pastos reviviendo nuestras costumbres andinas como la minga, la república, las fiestas, la lengua quechua que son el cimiento de nuestra nación peruana.

ANEXO 4
HIMNO NACIONAL DEL PERU

(Coro)

Somos libres, seamoslo siempre
 y antes niegue sus luces el sol,
 que faltemos al voto solemne
 que la Patria al Eterno elevó.

(Estrofas)

Largo tiempo el peruano oprimido
 la ominosa cadena arrastró
 condenado a una cruel servidumbre
 largo tiempo en silencio gimió.

Más apenas el grito sagrado
 ¡Libertad! en sus costas se oyó
 la indolencia de esclavo sacude,
 la humillada cerviz levantó.

Ya el estruendo de broncas cadenas
 que escuchamos tres siglos de horror
 de los libres al grito sagrado
 que oyó atónito el mundo, cesó.

Por doquier San Martín inflamado
 libertad, libertad, pronunció
 y meciendo en su base los Andes
 le enunciaron también a su voz.

Con su influjo los pueblos despiertan
 y cual rayo corrió la opinión
 desde el Ítsmo a las tierras del fuego
 desde el fuego a la helada región.

Todos juran romper el enlace
que Natura a ambos mundos negó,
y quebrar ese cetro que España
reclinaba orgullosa en los dos.

Lima, cumple ese voto solemne
y severa, su enojo mostró,
al tirano impotente lanzando
que intentaba alargar su opresión.

A su esfuerzo saltaron los grillos
y los surcos que en sí reparó,
le atizaron el odio y venganza
que heredara de su Inca y Señor.

Compatriotas no más vería esclava
si humillada tres siglos gimió,
para siempre, jurémoslo libre
manteniendo su propio esplendor.

Nuestros brazos hasta hoy desarmados
estén siempre cebando el cañón,
que algún día las playas de Iberia
sentirán de su estruendo el terror.

En su cima los Andes sostengan
la bandera o pendón bicolor,
que a los siglos enuncie el esfuerzo
que ser libres, por siempre nos dió.

A su sombra vivamos tranquilos
y al nacer por sus cumbres el sol,
renovemos el gran juramento
que rendimos al Dios de Jacob.

“Propendemos a la industrialización
agropecuaria con tecnologías
ambientales y culturalmente adecuadas”

SOLIDARIDAD S/. 1.00 (Un Nuevo Sol)

El CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRATICO;
Ha dado la Ley siguiente:

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. - Por la presente Ley, se establece la política del Estado y de la sociedad frente a la violencia familiar, así como las medidas de protección que correspondan.

Artículo 2°. - Constituyen manifestaciones de violencia familiar los actos de maltrato físico y psicológico, en cónyuges, convivientes o personas, que hayan procreado hijos en común aunque no convivan y, de padres o tutores a menores de edad bajo su responsabilidad.

Artículo 3°. - Conceptúase como objetivo de la política estatal la desaparición de la violencia familiar, pudiendo desarrollarse con ese propósito las siguientes acciones:

- a) Fortalecer en la formación escolar y extra escolar la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona humana y de los derechos de la mujer y el menor, de conformidad con la Constitución Política del Estado y las Convenciones Internacionales ratificadas por el Perú.
- b) Empezar campañas de difusión, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la problemática social antes señalada, difundir los alcances de la presente Ley y condenar los actos de violencia familiar;
- c) Promover el estudio e investigación sobre las causas de violencia familiar y medidas a adoptarse para su corrección.

- 2 -

- d) Establecer mecanismos legales eficaces para las víctimas de violencia familiar, mediante procedimientos caracterizados por el mínimo de formalismo y, la tendencia a brindar medidas cautelares.
- e) Promover la participación activa de organizaciones, entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de menores, mujeres y en general a los asuntos familiares, para el desarrollo de labores preventivas y de control sobre la ejecución de medidas cautelares, de apoyo y tratamiento de víctimas de violencia y agresores.
- f) Instituir Comisariías de Mujeres en las localidades del país donde así se justifique y reforzar las actuales dependencias policiales con personal especializado en la atención de los casos de violencia familiar;
- g) Promover el establecimiento de hogares temporales de refugio para víctimas de violencia y la creación y desarrollo de instituciones para el tratamiento de agresores, a nivel municipal.
- h) Capacitar al personal policial y a fiscales y magistrados de la República, para que asuman un rol eficaz en la lucha contra la violencia familiar.

Los Ministerios de Educación, Justicia y del Interior son los encargados de coordinar las acciones referidas en el presente artículo.

CAPITULO SEGUNDO

COMPETENCIA

- 3 -

Artículo 4°.- Corresponde intervenir frente a actos de violencia familiar a:

- a) La Policía Nacional;
- b) El Ministerio Público; y,
- c) El Poder Judicial.

Artículo 5°.- La Policía Nacional, mediante las Comisarias de Mujeres o de Menores, y en todo caso a través de personal especializado, recibe preferentemente las denuncias y realiza las investigaciones preliminares correspondientes.

Artículo 6°.- Para tal efecto, el Ministerio del Interior expedirá formularios tipo, para facilitar las denuncias y, asimismo, cartillas informativas de difusión masiva. Asimismo, dispondrá la capacitación de personal especializado en la Policía Nacional, para la atención en lo dispuesto en esta ley.

DE LA INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO

Artículo 7°.- El Ministerio Público mediante el Fiscal Provincial Civil de turno, intervendrá procurando permanentemente la conciliación de las parejas y demás familiares en conflicto pudiendo tomar las medidas cautelares que correspondan.

Artículo 8°.- Corresponde además, al Ministerio Público en su función tuitiva visitar periódicamente las dependencias policiales para conocer sobre la existencia de denuncias sobre violencia familiar, e intervenir de oficio cuando corresponde conforme esta Ley.

- 4 -

DE LA INTERVENCION JUDICIAL
INTERVENCION DEL JUEZ CIVIL

Artículo 9°. - Corresponde indistintamente al Juez Civil de Turno del lugar de residencia del peticionario, o del agresor, o del último domicilio de la pareja, o del lugar de la agresión, el conocimiento de los procesos.

Los procesos que correspondan conforme a esta Ley tienen tramitación sumarisima, estando facultado el Juez para dictar las providencias más convenientes para la pacificación y erradicación definitiva de toda clase de violencia pudiendo ordenar, llegado el caso, la suspensión temporal de la co-habitación y hasta de toda clase de visitas a la persona agraviada.

Artículo 10°. - Están legitimados para solicitar protección a favor de la víctima de violencia familiar:

- a) La propia víctima;
- b) Cualquiera de los padres del menor maltratado;
- c) Parientes consanguíneos del afectado;
- d) El Ministerio Público; y
- e) Indistintamente, cualquier persona que conozca de tales actos de agresión.

INTERVENCION DEL JUEZ EN MATERIA PENAL

Artículo 11°. - Dictado el auto apertorio de instrucción por hechos tipificados como delitos y que se relacionan con la

- 5 -

violencia familiar, corresponde al Juez dictar de oficio las medidas cautelares que señala la presente Ley, así como, según la naturaleza o gravedad de los hechos, o su reiteración, disponer la detención del encausado.

INTERVENCION DEL JUEZ DE MENORES

Artículo 12°.- La intervención del Juez de Menores se sujetará a lo dispuesto por el Código de los Niños y Adolescentes.

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS PROCESOS

Artículo 13°.- Los antecedentes y documentación correspondiente a los procesos se mantendrán en reserva, salvo para las partes, letrados y expertos intervinientes. Las actuaciones tenderán a ser privadas.

Artículo 14°.- Los Jueces pueden solicitar colaboración a todas las organizaciones o entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de menores, mujeres y familia, a efectos de que se brinde asistencia a las personas afectadas por los hechos denunciados y para que coadyuven en la aplicación y control de las medidas cautelares que contempla la Ley.

DISPOSICIONES FINALES

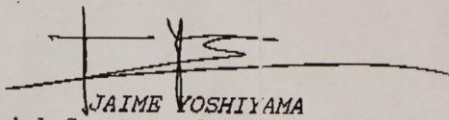
Artículo 15°. Derógase las disposiciones que se opongan a esta Ley.

- 6 -

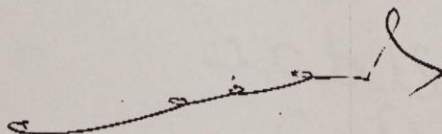
Artículo 16°. - La presente Ley rige desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.



JAIME YOSHIYAMA
Presidente del Congreso Constituyente Democrático



CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso
Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

MANUAL BASICO DE PEQUEÑA
EMPRESA PARA MUJERES
CAMPESINAS



SERIE : GESTION EMPRESARIAL Y MUJERES

INSTITUTO DE APOYO AL MOVIMIENTO AUTONOMO DE
MUJERES CAMPESINAS

I A M A M C

HUANCABAMBA - PERU

DICIEMBRE, 1993

PRESENTACION

El IAMAMC se encuentra trabajando en la provincia de Huancabamba desde 1988, implementando **CONVENIOS DE MUTUO APOYO** con las organizaciones campesinas para la capacitación del campesinado, en especial de las mujeres, en aspectos productivos y organizativos.

Con este programa, nuestra **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (ONGD)**, ha cumplido con una **primera etapa** de motivación organizativa de las mujeres campesinas a nivel provincial, y una **segunda etapa**, de incipiente participación de dichas mujeres en experiencias productivas, con buenos resultados.

Ahora se ve necesario iniciar una **tercera etapa** de mayor dimensionamiento y transferencia tecnológica a través de la promoción de **Pequeñas Empresas** y de la capacitación de **Promotoras Campesinas** en pequeños proyectos técnico-productivos que, a nivel demostrativo unos, y extensivo otros, permitan a las mujeres obtener conocimientos elementales sobre micro y pequeña empresa productivas, y destrezas en el manejo y participación en la producción y transformación de los alimentos que producen. Y esto, con el fin de que las mujeres puedan **mejorar sus niveles de vida y**, también, **autofinanciar los servicios sociales** que dan los numerosos clubes de madres y organizaciones de mujeres que existen en toda la provincia de Huancabamba.

El presente folleto quiere ayudar en esta **gran tarea**, y está preparado expresamente, como material de trabajo, para la **Formación Básica de Promotoras Campesinas de Micro y Pequeña Empresa** en cursos especializados.

Este material ha sido recopilado y adaptado de las siguientes fuentes o **BIBLIOGRAFIA**:

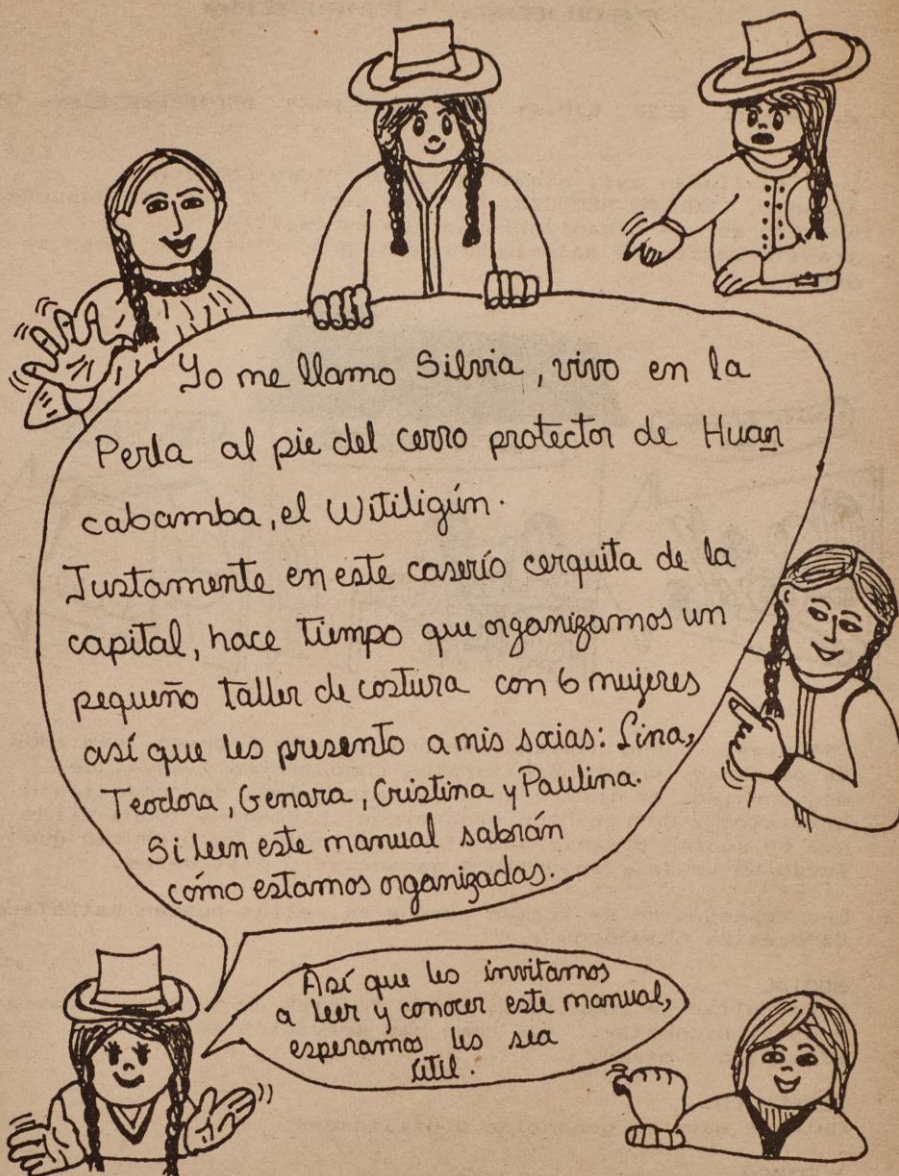
- **MANUAL DE ADMINISTRACION**, Centro de Fomento a Iniciativas Económicas (FIE), Segunda Edición, Bolivia, 1991
- **NO TE OLVIDES DEL MERCADEO**, MANUAL DE MERCADEO PARA MUJERES EN LA MICROEMPRESA, Movimiento Manuela Ramos y otros, 1990
- **CAPACITACION PARA MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS**, Asociación Clave para el Desarrollo, Lima, 1993.
- **NUESTRA ORGANIZACION ES UNA PEQUEÑA EMPRESA**, MANUAL DE CAPACITACION PARA LA GESTION EMPRESARIAL, Perú Mujer, Lima, Perú
- **LA MUJER Y LA PEQUEÑA EMPRESA**, Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer, Nueva York, 1985
- Y varios pequeñas Cartillas de Perú Mujer y Manuela Ramos.

Felipe Fernández Sánchez

Director de Proyectos Productivos del IAMAMC

LIMA, 1993

INTRODUCCION



PRIMERA LECCION

PEQUEÑA EMPRESA

¿ QUE ES UNA PEQUEÑA EMPRESA ?

Unos la llaman así, otros la llaman MICRO-EMPRESA, y algunos, PEQUEÑO NEGOCIO. Pero lo cierto es que una Pequeña Empresa es una organización donde se realiza la transformación de materia prima en productos, que luego se venden.



Entonces, cuando hablamos de una Pequeña Empresa, hablamos de personas, recursos naturales como tierra y agua, de maquinarias, de instrumentos y materiales, de productos o servicios y de recursos económicos. Elementos todos ellos que se juntan organizadamente para lograr un producto que luego se vende y se obtiene ganancias o utilidades.

Las empresas no se forman porque sí, ellas buscan satisfacer diferentes objetivos :

SOCIAL

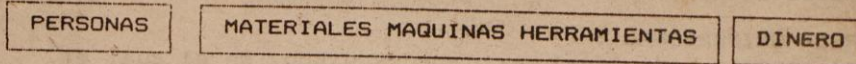
Desarrollar la comunidad, crear fuentes de trabajo y buscar nuestro bienestar. Así como dar servicios de salud, educación y otros.

ECONOMICO..

Obtener mayores ganancias o utilidades.

Y OTROS

Para que una empresa funcione son indispensables tres elementos :

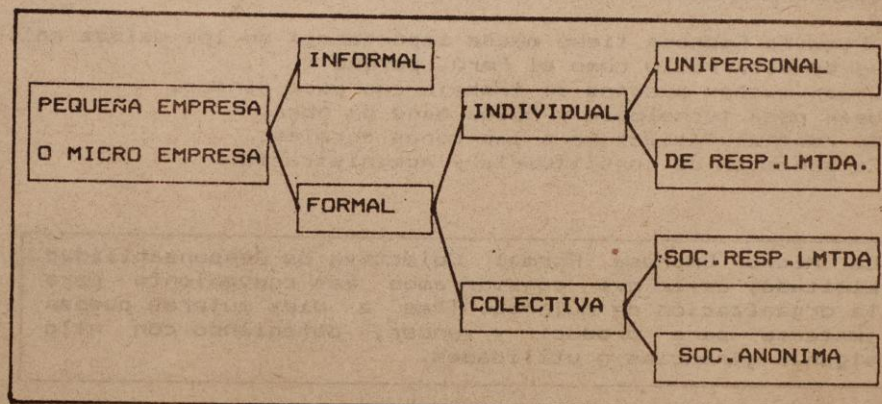


Con los materiales, herramientas o maquinarias las personas transforman los materiales para obtener un producto, la venta de ese producto rendirá dinero a la empresa.

Para comprar los materiales o insumos, los instrumentos o las maquinarias, necesitamos tambien dinero o un capital inicial, aportado ya sea por parte de las trabajadoras, u obtenido por medio de un préstamo o una donación.

En toda empresa hay ingresos, egresos y utilidades. Si los sus ingresos son mayores que sus gastos la empresa tendrá utilidad. Si no obtiene utilidades, entonces, no es una empresa

TIPOS DE PEQUEÑA EMPRESA



Mientras que las empresas informales no tienen en cuenta las leyes, y cada uno las organiza como quiere, las empresas formales tienen muy en cuenta la legislación de cada país

EMPRESA UNIPERSONAL :

Es el negocio individual propiamente dicho, en el cual el dueño desarrolla toda la actividad empresarial, aportando capital, trabajo, esfuerzo directriz y además compromete su patrimonio personal en forma ilimitada.

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA :

La conforma una sola persona, con patrimonio propio, distinto al suyo, el cual se constituye para el desarrollo exclusivo de actividades económicas de Pequeña Empresa.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA :

La conforman varias personas, con aporte económico de cada una de ellas, donde prima el elemento personal de confianza. Los socios sólo responden por las obligaciones de la sociedad hasta el límite de su aporte. Y en Perú sólo pueden tener hasta 20 socios, y el total de ventas anuales no pueden sobrepasar la cantidad de 25 Unidades Tributarias, según el Dec. Leg. 705.

SOCIEDAD ANONIMA

La conforman varios accionistas de capital en forma anónima. La responsabilidad de la empresa se limita a sólo sus acciones, las que se pueden comprar y vender en la Bolsa de Valores

IMPORTANCIA DE LA PEQUEÑA EMPRESA

Cualquiera de las 4 modalidades de empresas formales puede ser una Micro o Pequeña Empresa legalmente constituida, si es que se acoge al Decreto Ley 507 " Promoción de Micro y Pequeñas Empresas " del año 1991.

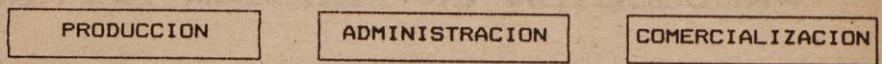
La Pequeña Empresa tiene mucha importancia en los países en vías de desarrollo como el Perú, porque :

- Crean muchos puestos de trabajo con poco dinero.
- Usan poca tecnología y mucha mano de obra.
- Se adaptan fácilmente a las zonas rurales.
- Es sencilla de constituir y administrarla.

La Micro Empresa Formal Colectiva de Responsabilidad Limitada, es la que consideramos más conveniente para la organización de mujeres. Tres a diez mujeres pueden juntarse para producir y vender, obteniendo con ello algunas ganancias o utilidades.

PARTES DE LA PEQUEÑA EMPRESA

Todo pequeño negocio consta de tres partes importantes:



Entre estas 3 partes existe una estrecha relación. La falta de coordinación entre estas partes, impide con frecuencia el éxito de la gestión.

Cada una de estas partes incluye a su vez varios elementos:

PRODUCCION	ADMINISTRACION	COMERCIALIZACION
Capital de Trabajo Materia Prima Mano de Obra Local Sistemas de Produc Promoción y ventas Distribución	Contabilidad Inventario Personal Financiamiento	Estudio de mercado Planific. producto Precio Control de calidad Empaque



En las siguientes lecciones trataremos estos tres temas.

SEGUNDA LECCION

PRODUCCION

PRODUCCION EN PEQUEÑA EMPRESA

Una PEQUEÑA EMPRESA, o como otros la llaman, UNA UNIDAD PRODUCTIVA O UN PEQUEÑO NEGOCIO, es aquella organización donde se realiza la transformación de materia prima en productos. A esto se le llama producción. Posteriormente estos productos son puestos a la venta, pero ello ya es la comercialización.

Los elementos que intervienen en la producción son :

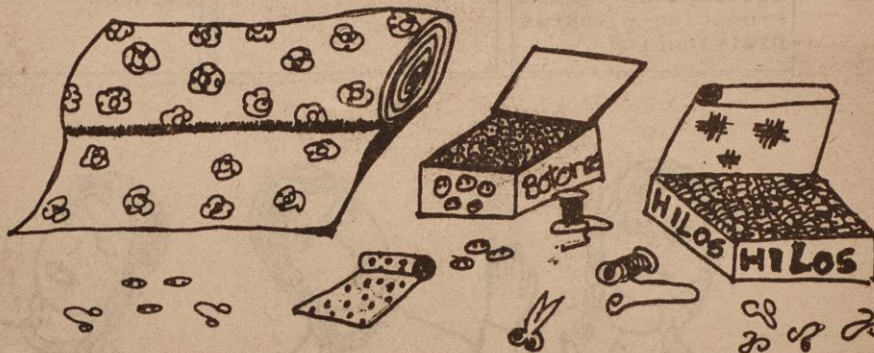
MATERIA PRIMA

MANO DE OBRA

CAPITAL

MATERIA PRIMA :

Son todos aquellos materiales que son transformados y se ven en el producto terminado.



Ejemplo 1:

En el taller de costura "El Wuitiligún" las telas, los botones y los hilos son transformadas en pantalones, camisas, etc.

MANO DE OBRA :

Es el trabajo de las personas que intervienen directamente en la producción, es decir en la transformación de materias primas en productos terminados.

Ejemplo 2:

En el Taller mencionado trabajan 6 costureras y con el trabajo que realizan esas socias transforman las telas en prendas como pantalones, camisas, blusas y faldas para escolares, que luego las venden.

**CAPITAL :**

Son las máquinas, herramientas, muebles, enseres y dinero con que trabaja una unidad productiva.

Ejemplo 3:

El taller de confecciones, tiene como capital dos máquinas de coser, cuatro tijeras, agujas, muebles y 300.00 Soles.

El buen manejo de los tres elementos: Materia prima, Mano de Obra y Capital, permite conseguir el objetivo que el pequeño taller tiene, esto es, dar trabajo a las socias, satisfacer necesidades de uniformes en la población y en última instancia obtener utilidades.

¿ CUANTO CUESTA MI PRODUCTO ?**ANALISIS DE COSTOS :**

Es muy importante conocer cuánto me cuesta producir lo que luego voy a vender, para no perder dinero y obtener siempre utilidades

A veces, al fijar nuestros precios, no incluimos algunos de los gastos como luz, agua, etc, o nos olvidamos de la mano de obra, con lo que aparentemente nuestra empresa tiene ganancias o utilidades, cuando no es así.

Para no engañarnos a nosotras mismas, intentemos calcular bien el precio de nuestro producto haciendo el ejercicio de rellenar las FICHAS 1, 2 Y 3

Ejemplo 4

Las socias del taller Witoligún quiere saber a cuanto van a poder vender sus camisas para los uniformes escolares de la próxima campaña escolar, para lo que, en una asamblea de socias, se ponen todas juntas a rellenar las FICHAS DE COSTOS, de la siguiente manera:



FICHA 1

COSTOS POR INSUMOS DIRECTOS E INDIRECTOS

INSUMOS DIRECTOS	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
Tela	1 metros	4.00 Soles	4.00 Soles
Hilo	1 tubo	1.00 Sol	1.00 Sol
Botones	6 unidades	0.10 Soles	0.60 Soles
INSUMOS INDIRECTOS Luz, detergente, agua y jabon			1.00 Sol
COSTO POR INSUMOS			6.60 Soles

ALGUNAS NOCIONES EN RELACION AL CONCEPTO DE GENERO

El término "género" en el uso que le damos se gestó en la discusión feminista sobre la utilidad del término "sexo" para referirse a la situación de la mujer. Se precisa que "sexo" está vinculado a lo biológico y que "género" identifica lo que es socialmente esencial en el hecho de ser hombre o mujer.

Lo biológico - el sexo - es perceptible externamente y no varía en las diferentes sociedades y no se puede identificar a simple vista.

EL GENERO SE REFIERE A LAS RELACIONES ENTRE LOS HOMBRERES Y LAS MUJERES Y COMO ESTAS RELACIONES ESTAN SOCIALMENTE CONSTRUÍDAS.

Muchos decían con esto que al analizar la situación de las mujeres y los problemas que las afectan se deben buscar las causas en la manera como se relacionan hombres y mujeres en cada aspecto.

El tratamiento del tema de la mujer en términos de género tiene implicancias fundamentales para la acción. Es decir en vez de hacer propuestas para dar asistencia a la mujer, se harán propuestas para modificar los términos de las relaciones.

ACTIVIDADES DE LAS MUJERES

¿Qué hacen las mujeres?

Se piensa comúnmente que el hombre es el que gana el pan para el hogar y la mujer es el ama de casa. Esto lleva a pensar, también comúnmente que sólo el hombre trabaja.

Además se piensa que estos son papeles que les corresponden "naturalmente" a los hombres y a las mujeres.

Estas ideas y los comportamientos que se desprenden de ellas se basan en un hecho social: LA DIVISION SEXUAL DEL TRABAJO.

Por la división sexual del trabajo, se le asignan a los hombres y a las mujeres diferentes responsabilidades y tipos de tareas. A nivel de la sociedad, en general, al hombre se le asignan tareas de producción para protección de la familia y la gestión pública en general. A la mujer, en

cambio, se le asignan responsabilidades de servicio a la familia y de crianza de los niños.

A nivel de la familia misma, mientras que la mujer atiende y cuida a sus miembros, el hombre administra, da las reglas y controla.

Por la división sexual del trabajo se valora de distinta manera lo que hacen las mujeres y los hombres ya que ideológicamente esta se basa en las diferencias biológicas entre los sexos. A lo que hacen las mujeres se califica de lo "natural", lo vinculado a la crianza y reproducción, y a lo que hacen los hombres se califica de social o cultural y se vincula a la producción y organización social.

Esta división sexual del trabajo lleva a no reconocer que la mujer actualmente cumple diferentes tipos de actividades, combinándolas gran parte de las veces.

La mujer está haciendo TRABAJO REPRODUCTIVO: las responsabilidades de crianza, educación y mantenimiento del hogar; TRABAJO PRODUCTIVO: consigue ingresos para la familia y muchas veces es la principal fuente de ellos y TRABAJO DE GESTIÓN COMUNAL O POLÍTICA: gestiona y provee de recursos a su comunidad.

Las condiciones en que la mujer cumple todas estas actividades la ponen en desventaja en relación al hombre. Por un lado, están restringidas porque tienen muchas veces una carga de realizar simultáneamente tres tipos de labores. Por otro lado, sólo el trabajo productivo es reconocido como trabajo. Los otros no tienen reconocimiento. Finalmente, al continuarse pensando que el hombre es el que aporta el ingreso al hogar, el mismo trabajo productivo que realiza la mujer es remunerado de manera diferente que el que hace el hombre.

LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES

Por que hablar de las necesidades de las mujeres?

Se ha visto que los hombres y las mujeres están realizando tipos distintos de actividades y además haciéndolo de manera diferente.

A nivel de la sociedad son más visibles las actividades que realizan los hombres y se conoce más cómo se desempeñan estos. Por tanto, se trata de atender las necesidades que se relacionan a sus trabajo y a sus condiciones de vida.

Los que piensan y diseñan los servicios, los proyectos y las políticas están interesados en atender a la familia en su conjunto, no sólo a los hombres, pero suponen que están beneficiando a todos los miembros de la familia a partir de la realidad de los hombres.

También suponen que todas las familias son más o menos iguales:

- a. Compuestas por padre, madre e hijos solteros.
- b. El hombre-padre trabaja para sostener económicamente a la familia y a la madre quien, como ama de casa, cuida su hogar.

Sabemos que en la realidad las cosas no son así:

- a. Hay muchas familias que viven con parientes y allegados de manera permanente o por periodos. También, cada vez hay más familias en donde la mujer está sola respecto a las responsabilidades del hogar.
- b. Cada día hay más mujeres que dejan el papel exclusivo de ama de casa para trabajar fuera de ella y aportar más ingresos o el principal ingreso para el hogar.
- c. Las mujeres que trabajan por ingresos, no abandonan los quehaceres domésticos, ni en la mayoría de los casos tienen ayuda para ellos.

En conclusión, hay una realidad distinta para las mujeres que parte de los quehaceres y responsabilidades que le han sido asignadas socialmente.

Es en razón de esta realidad distinta que se puede hablar de intereses y necesidades de las mujeres.

Qué es planificar para el género?

En primer lugar, reconocer que las mujeres tienen necesidades específicas producto de sus múltiples actividades y de las condiciones en que las realizan.

En segundo lugar, analizar las causas de los problemas de las situaciones específicas que las afectan.

En tercer lugar, buscar soluciones a los actuales condicionamientos de su situación.

En cuarto lugar, al analizar los problemas y las soluciones, tener en cuenta que la problemática de la mujer es de carácter integral. No se deben ver de manera aislada los distintos aspectos de la realidad. Todos están relacionados porque la mujer en su vida diaria relaciona también todas las cosas que hace.

En quinto lugar, reconocer diferencias entre las mujeres (edad, ingresos, procedencia cultural, etc.).

Finalmente, consultar a la mujer sobre las políticas que se formulan y buscar su participación en las decisiones.

Planificar para el género, por lo tanto, no es analizar los problemas como problemas de mujeres y hacer cosas para ellas de manera aparte porque sino continuarán siendo marginadas.

Dos grandes tipos de necesidades

En el proceso de identificar las necesidades de las mujeres es necesario diferenciar entre las que se pueden llamar Necesidades Prácticas de Género y las Necesidades Estratégicas de Género. Muchas veces se confunden ambos tipos pero es mejor diferenciarlos para planificar las acciones y las políticas sabiendo hasta dónde se quiere llegar y hasta dónde se puede llegar.

Las Necesidades Prácticas de Género son las más visibles o fácilmente identificables, de naturaleza práctica, que buscan compensar las deficiencias que la mujer experimenta en su vida cotidiana. Son necesidades sentidas por toda la familia, especialmente por la mujer y los hijos. Ejemplos de ellas son las necesidades de servicios de cunas, agua potable, transporte adecuado, etc.

Las Necesidades Estratégicas de Género se definen a partir de considerar a la mujer, en la sociedad, en situación de desventaja. Para identificar este tipo de necesidades es necesario aceptar la situación de subordinación de la mujer.

Atender estas necesidades es buscar una alternativa más igualitaria desde el punto de vista social.

Estas necesidades varían de acuerdo al contexto social y político.

Algunos ejemplos son:

- El reparto equitativo del trabajo doméstico
- El establecimiento de la igualdad política
- La libertad de la mujer para decidir sobre su cuerpo, etc.

ALGUNAS NOCIONES BASICAS SOBRE EL CONCEPTO DE GENERO

En la actualidad hay una tendencia cada vez más acusada a tratar el tema de la mujer y su subordinación desde una perspectiva de género.

GENERO: Insiste en el carácter social y relacional de las diferencias entre hombres y mujeres. Se opone, por tanto, al determinismo biológico que los asume como naturales.

Las diferencias entre los generos son diseñados moldeados y sancionados por las normas y los valores que comparten los miembros de una sociedad. Por ello, tienen como central las nociones de masculinidad y femineidad, las diferentes capacidades, aptitudes, predisposiciones y comportamientos asociados a cada género.

Género supone pues un conjunto de ideas y de comportamientos, vale decir, supone una base ideológica como un conjunto de prácticas materiales.

Género supone además rechazar la validez interpretativa de dos esferas o mundos separados: hombres y mujeres. El uno no puede ser comprendido sin el otro. Uno de ellos no puede cambiar sino cambia el otro.

En síntesis: El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos. El género es una forma básica, primaria de significar las relaciones de poder.

El género esta conformado por cuatro elementos interrelacionados en los que se expresa y a través de los cuales se regenera:

- Los símbolos
- Los conceptos normativos.
- En lo político, lo social y las instituciones.
- En la identidad subjetiva.

Establecido como un conjunto de referencias objetivas los
conceptos de género estructuran la percepción y la
organización concreta y simbólica de toda la vida social.

(texto hecho en base a documentos de Allison Scott, de Joan
Scott y del Programa Nacional de la Mujer).